



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CARÁCTER NACIONAL, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA PARTIDA ÚNICA.- TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 24 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NÚMERO 13 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUÁREZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35, EN LO SUCESIVO "LOS TRABAJOS", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR LA DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA PARTE, CONSTRUCTORA GERMER, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. GERARDO NOVA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ADEMÁS, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2. LA DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ES UNA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA MISMA Y CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO. LAS FACULTADES REFERIDAS CONSTAN EN PODER QUE LE FUE CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL 5.30 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.2.1. EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, SIENDO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL DERIVÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, DEL "RLOPSRM".

1.2.2. EL ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE CONSERVACIÓN ZONA NÚMERO I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, FACULTADO PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE "LOS TRABAJOS" HASTA LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III, DEL "RLOPSRM".

1.2.3. EL ING. JOSÉ GERVAICIO ARAUJO, JEFE DE CONSERVACIÓN ZONA NÚMERO III DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, FACULTADO PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE "LOS TRABAJOS" HASTA LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III, DEL "RLOPSRM".





1.2.4. EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, FACULTADO PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE "LOS TRABAJOS" HASTA LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III, DEL "RLOPSRM".

1.2.5. EL LIC. BENITO LÓPEZ GONZÁLEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NÚMERO 24, INTERVIENE COMO RESIDENTE, FUNGIENDO COMO SU REPRESENTANTE DE "EL INSTITUTO" ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE "LOS TRABAJOS", INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA "LOPSRM".

1.3. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-50-GYR-050GYR095-N-5-2025, DE CARÁCTER NACIONAL, CON FECHA 30 DE JULIO DE 2025, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 FRACCIÓN II, 30 FRACCIÓN I Y 41 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

1.4. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DE LOS DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS CON NÚMEROS DE FOLIO 0000204528-2025, 0000204529-2025, 0000204534-2025, 0000204535-2025, 0000204532-2025, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025, Y EL 0000162714-2025, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA FINAT NÚMERO 51351002, MISMOS QUE SE AGREGAN COMO ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

1.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE NECESITA QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PREVIAMENTE HAYA AUTORIZADO CARTERA DE INVERSIÓN PARA CONTRATAR Y EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1.6. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145.

1.7. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

1.8. QUE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR "EL CONTRATISTA" A "EL INSTITUTO", TANTO EN FORMATOS FÍSICOS COMO ELECTRÓNICOS, SERÁN PROTEGIDOS, EN TÉRMINOS DE LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

2. "EL CONTRATISTA", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,004, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 06, DEL ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 274565, DE FECHA DE REGISTRO 24 DE ABRIL DE 2001, DENOMINADA CONSTRUCTORA GERMER, S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, LO CONCERNIENTE A LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS O CONSTRUCCIONES CIVILES, ELECTROMECHANICAS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO.

2.2. EL ARQ. GERARDO NOVA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS POR LAS PARTES, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,004, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 06, DEL ESTADO DE MÉXICO. EL





ARQ. GERARDO NOVA ARANDA, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

- 2.3. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA "LOPSRM" Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIGEN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL (ALCALDÍA), LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

RELACIÓN DE ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO

NÚMERO DE ANEXO	DENOMINACIÓN
1 (UNO)	DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2 (DOS)	POR REGLA GENERAL, LOS CONTRATOS CUYA ELABORACIÓN CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL ANEXO NÚMERO 2 CORRESPONDE AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO FUE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ENTONCES DICHO ANEXO NO RESULTA APLICABLE EN TENOR DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE PERSISTA LA HOMOGENEIDAD EN TODOS LOS CONTRATOS RESPECTO AL ORDEN Y CONSECUTIVO DE LOS ANEXOS QUE LOS CONFORMAN, SE DETERMINA QUE, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DEL ANEXO NÚMERO 1 SE PROSIGUE CON EL ANEXO NÚMERO 3.
3 (TRES)	<ul style="list-style-type: none">• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL IMSS, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.• CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, VIGENTE Y SIN ADEUDOS A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
4 (CUATRO)	ANEXO TÉCNICO Y DESIGNACIÓN DE RESIDENTE DE OBRA
5 (CINCO)	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
6 (SEIS)	PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, ADEMÁS: 6.1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. 6.2. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS. 6.3. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. 6.4. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. 6.5. DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA.
7 (SIETE)	INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO
8 (OCHO)	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- 2.4. HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- 2.5. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CGE010330IX7, SU NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ES Y56 38624 10 5, Y SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL ES 0000004560.
- 2.6. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD





SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE. **ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.**

- 2.7. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **CALLE PARANAGUA NÚMERO 164 INTERIOR 03, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07360.**
- 2.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LOPSRM. ADEMÁS, TANTO **"EL CONTRATISTA"** COMO SUS SOCIOS Y/O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS. ADEMÁS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3. **"LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

- 3.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DE ESTE.
- 3.2. QUE ES SU VOLUNTAD QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDA POR:

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN. - LA FACULTADA EN **"EL INSTITUTO"** PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL DERIVÓ EL PRESENTE CONTRATO, RECAYENDO TAL FACULTAD EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. - LA FACULTADA EN EL **"EL INSTITUTO"** PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE **"LOS TRABAJOS"** HASTA LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO, RECAYENDO TAL FACULTAD EN LAS TRES JEFATURAS DE ZONA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

BITÁCORA. - EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES QUE FORMALIZAN LOS CONTRATOS, EN EL CUAL SE REGISTRAN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CASO EN EL CUAL SE DENOMINARÁ BITÁCORA ELECTRÓNICA, U OTROS MEDIOS AUTORIZADOS EN LOS TÉRMINOS DE **RLOPSRM**, EN CUYO CASO SE DENOMINARÁ BITÁCORA CONVENCIONAL.

DOF. - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ESTIMACIÓN. - LA VALUACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN UN PERIODO DETERMINADO PRESENTADA PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, EN LA CUAL SE APLICAN LOS PRECIOS, VALORES O PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LOS AJUSTES DE COSTOS, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS DEDUCCIONES; ASÍ COMO, LA VALUACIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL MONTO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES.

IMSS O INSTITUTO: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL.

INFONAVIT. - INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

IVA. - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOPSRM- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS





RESIDENTE. – SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE DE “EL INSTITUTO” ANTE “EL CONTRATISTA” Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA”.

RFC. - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

RLOPSRM- REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

SAT. - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SUPERINTENDENTE. - EL REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA” ANTE “EL INSTITUTO” PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO, EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

CFDI.- COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

FINAT: FINANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA PARTIDA ÚNICA.- TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 24 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NÚMERO 13 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUÁREZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35, Y “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZARLOS DE CONFORMIDAD CON:

1. EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
2. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.
3. LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN.
4. LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN 2.3 DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.
5. LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIGEN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARÁN A CABO POR “EL CONTRATISTA” BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE AGREGA COMO ANEXO 5 DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$382,637.68 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. ANTICIPOS.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL CONTRATISTA”





CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “LOS TRABAJOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUINCENALES, MISMAS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL “RLOPSRM”.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD DE CADA QUINCE DÍAS. “EL CONTRATISTA” DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO. LA RESIDENCIA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

AUNADO A LO ANTERIOR, EN CADA ESTIMACIÓN QUE “EL CONTRATISTA” PRESENTE PARA EFECTOS DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL RESIDENTE DE OBRA, EL “EL CONTRATISTA” DEBE ADJUNTAR A DICHA ESTIMACIÓN LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DEL INSTITUTO BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LAS AUTORIZACIONES Y PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON REVISABLES E INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES QUE AUTORIZA LA RESIDENCIA NO SE CONSIDERAN COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LA EJECUCIÓN Y PAGO DE LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE PODRÁN SER SUJETAS A REVISIÓN POSTERIOR.

EN SU CASO, EL INSTITUTO TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR EL REINTEGRO DE PAGOS POR TRABAJOS FALTANTES, TRABAJOS MAL EJECUTADOS O PAGOS EN EXCESO.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 “NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES” DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS” VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL PAGO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON CLAVE DE USO S01 “SIN EFECTOS FISCALES” Y:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR
 - NÚMERO DE CONTRATO
 - FIRMA DE LA PERSONA TITULAR/ENCARGADA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE

LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, SITA AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ EXPEDIR SUS CFDI, EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.





"EL CONTRATISTA", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL "CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL RESIDENTE, PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) EN SU CASO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EL "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO 1141102899 CLABE INTERBANCARIA NÚMERO 072 180 01141102899 0 DEL BANCO BANORTE, SUCURSAL 9244 PLAZA DISTRITO FEDERAL A NOMBRE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GERMER, S.A. DE C.V.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, Y EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN; PARA TAL EFECTO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DE "EL INSTITUTO" LA CUENTA BANCARIA (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA) CLABE Y BANCO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL CONTRATISTA" ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL CONTRATISTA", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA EL QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL CONTRATISTA" HASTA LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS CONTRATISTAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LOPSRM.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA.

EN EL CASO QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DE LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA".

SI CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.





EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, "EL INSTITUTO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO "LAS PARTES" TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" A SOLICITUD DEL CONTRATISTA DIFERIRÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACIÓN DE "LOS TRABAJOS" Y SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DEL CONVENIO RESPECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.

NO PROCEDERÁ DICHO DIFERIMIENTO CUANDO EL RETRASO EN EL PAGO DERIVE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR "LOS TRABAJOS" OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, PACTÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2025 Y DE CONCLUSIÓN EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ANTICIPOS Y DE VICIOS OCULTOS.

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE, QUE SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

B. GARANTÍA DE ANTICIPOS

NO APLICA

C. GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL CONTRATISTA" EN EL ACTO DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS EXHIBIRÁ LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LOPSRM, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE DICHO ACTO.

"EL CONTRATISTA" A SU ELECCIÓN, PODRÁ EXHIBIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS SERVICIOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE





RESULTARE EN LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA"**.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE, DURANTE SU VIGENCIA, NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR VICIOS OCULTOS SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA **"LOPSRM"**.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y/O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL (LOS) INMUEBLE(S) EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO CONSTAR POR ESCRITO. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL INSTITUTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE EN LA CONVOCATORIA SE HAYA SEÑALADO QUE QUEDABAN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL **ANEXO 7 (SIETE) DEL PRESENTE CONTRATO**, SE RELACIONAN LOS INMUEBLES EN LO QUE SE LLEVARÁ A CABO LA PRESTACIÓN DE **"LOS TRABAJOS"**.

OCTAVA. DESIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE **"LOS TRABAJOS"**, AL **"SUPERINTENDENTE"**, QUIEN DEBERÁ PERMANECER EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ESTARÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON **"LOS TRABAJOS"**, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, TOMARÁ LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117 DE RLOPSRM Y LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN II DEL MISMO REGLAMENTO.

AL RESPECTO, **"EL CONTRATISTA"** DESIGNA COMO SUPERINTENDENTE AL **ARQ. OSCAR RUIZ VALLE**, CON NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL **9809194**.

"EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL **"SUPERINTENDENTE"** DE **"LOS TRABAJOS"**, Y **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

NOVENA. DESIGNACION DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**.

LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENDRÁ LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL RLOPSRM, Y EFECTUARÁ LOS REGISTROS EN LA BITÁCORA CONFORME AL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO.

AL RESPECTO, **"EL INSTITUTO"** DESIGNA COMO RESIDENTE DE OBRA AL **LIC. BENITO LÓPEZ GONZÁLEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NÚMERO 24**.





DÉCIMA. DE LA BITÁCORA.

LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", EN LA CUAL SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE "LOS TRABAJOS".

EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ES OBLIGATORIO PARA "EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA". SU ELABORACIÓN, ANOTACIONES, CONTROL Y SEGUIMIENTO, SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR EL RESIDENTE Y EL SUPERINTENDENTE, A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: <https://besop.buengobierno.gob.mx/contenido/publico/login.jsf>, QUIENES PARA SU USO DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 126 DEL RLOPSRM Y CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2018.

LA BITÁCORA SE CERRARÁ EN LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN FINAL.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

- a) CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES A LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE "LOS TRABAJOS", CONFORME A LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO;
- b) REALIZAR "LOS TRABAJOS", DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, DEMÁS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ESPECIFICACIONES PACTADAS POR "LAS PARTES";
- c) RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS "LOS TRABAJOS" Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA;
- d) RESPONDER POR VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL;
- e) NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SOBRE TRABAJOS EJECUTADOS, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", EN LOS TÉRMINOS DE LA "LOPSRM" Y EL "RLOPSRM";
- f) RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE EL SUBCONTRATISTA NO TENDRÁ NINGUNA ACCIÓN O DERECHO PARA HACER VALER EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR TALES OBLIGACIONES;
- g) SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA AL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SI POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" TUVIERA LA NECESIDAD POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS A SUBCONTRATAR;
- h) ENTREGAR JUNTO CON LAS ESTIMACIONES, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE PAGO, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO, EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS

AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EN CASO DE QUE PROCEDAN, LLEVARÁN A CABO LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA "LOPSRM", Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, 173, 174, 175, 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL "RLOPSRM".

AJUSTE DE COSTOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO.





CUANDO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE “**LOS TRABAJOS**” JUNTO CON “**EL CONTRATISTA**”, DEBERÁN REVISAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN.

SERÁ NECESARIO SOLICITAR DE MANERA JUSTIFICADA LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a. CUANDO EL MONTO SE INCREMENTE EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO, SIN QUE SE INCREMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO;
- b. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO SE REDUZCAN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO, Y
- c. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO SE INCREMENTEN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL “**RLOPSRM**”.
AJUSTE DE COSTO DE FINANCIAMIENTO.

PARA RECONOCER EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE “**EL CONTRATISTA**” HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL “**RLOPSRM**”.

AJUSTE DE COSTO POR CARGOS ADICIONALES.

LOS CARGOS ADICIONALES SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE “**EL INSTITUTO**” PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA “**LPSRM**”, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL **25%** DEL MONTO DEL CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO PREPARADO POR “**EL CONTRATISTA**”, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA “**LPSRM**”.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA “**LPSRM**” O DE LOS TRATADOS.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE EN AUMENTO O EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL CONTRATO. SI SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO; EN TANTO QUE, SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, Y SE CONSIDERARÁN EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SÓLO DOCUMENTO, DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO.





UNA VEZ DETERMINADAS LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO, SU SUSCRIPCIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MENCIONADA DETERMINACIÓN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE "LOS TRABAJOS" SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, "EL INSTITUTO" PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE "LOS TRABAJOS" EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE "LOS TRABAJOS", "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICARLO A "EL INSTITUTO", Y "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO "EL INSTITUTO" REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS PARA LOS REFERIDOS CONCEPTOS SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 102 DEL RLOPSRM.

DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

"EL INSTITUTO" VERIFICARÁ QUE "LOS TRABAJOS" OBJETO DEL CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO POR "EL CONTRATISTA" CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO.

SI DE LA VERIFICACIÓN SE DESPRENDE QUE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE "LOS TRABAJOS" ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA RETENCIÓN ECONÓMICA DEL 11.0% (ONCE POR CIENTO) CALCULADO EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO ACORDADO ENTRE "LAS PARTES".

DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR "EL CONTRATISTA" EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO Y SE INCLUIRÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO Y EXISTAN TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "EL INSTITUTO". LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE "LOS TRABAJOS" OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO Y ACORDADOS ENTRE "LAS PARTES", EL RESIDENTE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DE 5 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE "LOS TRABAJOS" NO EJECUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS. EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁ CONFORME A LA FORMULA ESTABLECIDA EN NUMERAL 5.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.





EL RESIDENTE UNA VEZ CUANTIFICADA LA PENA CONVENCIONAL, LA NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE OFICIO O MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA.

LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "EL INSTITUTO".

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, COMPARANDO EL AVANCE PROGRAMADO CONTRA EL REAL EJECUTADO DE CADA CONCEPTO DE OBRA O PARTIDA O SUBPARTIDA O DE LA ACTIVIDAD O SUBACTIVIDAD, SEGÚN SE TRATE, DE CONTRATO BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS RESPECTO DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE SE HAYAN EJECUTADO O REALIZADO CON ATRASO CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO Y PARA SU CÁLCULO SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- i. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO Y EN LA FECHA PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LAS OBRAS.
- ii. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR EL RESIDENTE. EN CASOS EXCEPCIONALES Y SÓLO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ASÍ LO REQUIERAN, LAS PODRÁ APLICAR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- iii. EN LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO SE DETERMINARÁ EL ATRASO DE LOS TRABAJOS, COMPARANDO EL EJECUTADO CONTRA EL PROGRAMA CONVENIDO, DE DONDE SE DESPRENDEN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:
 - 1. EL AVANCE FÍSICO REAL DE LOS TRABAJOS.
 - 2. EL AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.
 - 3. LA FECHA DE CORTE PACTADA CONTRACTUALMENTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.
 - 4. LA INCIDENCIA DE LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN INCLUIR EL IVA, QUE EN SU CASO SE HUBIEREN AUTORIZADO.
 - 5. LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN SIN INCLUIR EL IVA.
 - 6. TENDRÁN EL CARÁCTER DE RETENCIONES ECONÓMICAS, CUANDO SE EJECUTEN TRABAJOS CON ATRASO IMPUTABLES AL CONTRATISTA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. EN EL CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OBRA CONVENIDO, LAS RETENCIONES NO SE APLICARÁN EN LAS ACTIVIDADES REPROGRAMADAS.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL AVANCE FÍSICO ALCANZADO EN LA FECHA DE CORTE, COMPARÁNDOLO CONTRA EL PROGRAMA CONVENIDO, CONSIDERANDO CONCEPTOS DE TRABAJO EN LOS CONTRATOS BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE DETERMINEN EN LAS FECHAS DE CORTE CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO NO SERÁN ACUMULABLES A LAS QUE SE DETERMINEN EN FECHAS DE CORTE POSTERIORES.

TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS CUANDO SE EJECUTEN Y CONCLUYAN LOS TRABAJOS DESPUÉS DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL PLAZO CONVENIDO.





LAS PENALIZACIONES DEFINITIVAS SE DETERMINARÁN EN LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL COMPARANDO EL AVANCE FÍSICO ALCANZADO EN LA FECHA DE TÉRMINO CONTRA EL CIENTO POR CIENTO DEL PROGRAMA CONVENIDO, CONSIDERANDO CONCEPTOS DE TRABAJO EN LOS CONTRATOS BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS.

PARA EL CASO DE LAS ACTIVIDADES QUE NO FUERON REPROGRAMADAS EN LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE MODIFICACIÓN AL PLAZO, SI ESTAS NO SE CONCLUYEN AL TÉRMINO DEL PROGRAMA DE OBRA CONVENIDO, LAS RETENCIONES SE APLICARÁN COMO SANCIÓN DEFINITIVA.

LAS PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS SE APLICARÁN DURANTE EL TIEMPO DE ESPERA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADO POR EL CONTRATISTA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS Y LAS PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS, SE ESTABLECEN ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR, CONDICIÓN DE PAGO DEL CONTRATO, GRADOS DE AVANCE Y POSIBILIDAD DE ESTABLECER FECHAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS TRABAJOS COMO SE DETALLA EN LA TABLA SIGUIENTE:

Importe contratado	Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado.	Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso. (TM)
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

LA PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA SE CALCULARÁ APLICANDO AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, EL PRODUCTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA CONTRACTUALMENTE, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS POR EL TANTO AL MILLAR ESTIPULADO EN EL CONTRATO POR DÍA DE ATRASO, MULTIPLICADO POR LOS DÍAS DE ATRASO PRESENTADOS EN CADA PERIODO CONFORME A LAS FECHAS DE CORTE.

EL CÁLCULO SE REALIZARÁ POR PERIODO CONSIDERANDO LAS FECHAS DE CORTE PACTADOS EN EL CONTRATO.

PED= PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA DE DONDE:

PED= DITNE*TM*DAPC

DAPC= DÍAS DE ATRASO.

DITNE = DIFERENCIA ENTRE ITNE E ITEA.

ITNE = IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DENTRO DEL PERIODO CONTRACTUAL.

ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.

TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.

EJEMPLO PARA EL CASO DE QUE EL PERIODO DE LAS ESTIMACIONES SEA QUINCENAL:

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS: DEL 1 AL 16 DE MAYO.

DAPC = 15 DÍAS

ITNE = IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS = \$1' 841,828.24

ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO = \$1' 476,760.72

DITNE = DIFERENCIA ENTRE ITNE E ITEA = \$365,067.52

TM = 4 AL MILLAR

EJEMPLO DE CÁLCULO DE PENALIZACIONES DEFINITIVAS

Importe del Contrato	ITNE	ITEA	DITNE =ITNE-ITEA	FECHA			TM	PED
				Contractual Término	Período Estimación	DAPC		
\$47,398,097.05	\$ 2,606,895.34	\$ 765,067.10	\$1,841,828.24	31 mar	1-30 abril	30	0.004	\$ 221,019.39
	\$ 1,841,828.24	\$1,476,760.72	\$ 365,067.52		1-16 mayo	15	0.004	\$ 21,904.05





LAS PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS QUE SE APLIQUEN POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN SER ACUMULATIVAS. SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS PERIODOS EN LOS QUE EL CONTRATISTA HAYA INCURRIDO CON ATRASO DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL, DEBIENDO SER CONSIDERADAS DE FORMA INDEPENDIENTE PARA CADA FECHA DE CORTE.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, EN CUYO CASO CUBRIRÁ A “EL CONTRATISTA” LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO PAGADOS Y, PREVIA SOLICITUD, LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA “EL INSTITUTO” ASÍ LO DETERMINA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA “EL INSTITUTO” Y “EL CONTRATISTA”, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA “LOPSRM”, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES A “EL CONTRATISTA”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE “LOS TRABAJOS”, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE “LOS TRABAJOS” A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO. EN ESTOS SUPUESTOS, “EL INSTITUTO” REEMBOLSARÁ AL CONTRATISTA LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ COMUNICADA POR EL “EL INSTITUTO” LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE “LOS TRABAJOS” EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE “EL CONTRATISTA”, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EN EL CASO DE ENTIDADES, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO. EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A “EL INSTITUTO”, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL CONTRATISTA” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- i. NO INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA “LOPSRM” Y SU REGLAMENTO;
- ii. INTERRUPTIR INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O NEGARSE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR “EL INSTITUTO”;

iii. NO EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATAR LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;





- iv. INCUMPLIR EL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN CONVENIDO POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE A JUICIO DE "EL INSTITUTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

- v. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- vi. CUANDO SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";
- vii. TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";
- viii. NO OTORGAR A "EL INSTITUTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- ix. INCUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "EL INSTITUTO" PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- x. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- xi. INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, CUANDO SEA EXTRANJERO;
- xii. INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61 DE LA LOPSRM, 155, 157, 158 Y 159 DEL RLOPSRM.

DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ NOTIFICAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE LOS GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, PARA QUE ÉSTA, EN UN PLAZO DE NO MAYOR A QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL INSTITUTO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SOLICITARÁ A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESTE PERIODO, NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" OTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL INSTITUTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.





“EL INSTITUTO” EFECTUARÁ RECEPCIONES PARCIALES DE LOS TRABAJOS CUANDO SIN ESTAR ÉSTOS CONCLUIDOS, A SU JUICIO EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS, IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE Y CONSERVARSE, LEVANTANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA.

VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL INSTITUTO” Y “EL CONTRATISTA”, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ELABORARÁN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL INSTITUTO” DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO O POR MEDIO DE LA BITÁCORA A “EL CONTRATISTA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO Y EN CASO DE QUE NO ACUDA “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; PARA QUE ÉSTE EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE “LAS PARTES” RESPECTO AL FINIQUITO, “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE “LAS PARTES”, EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. EN CASO DE RESCISIÓN, EN EL FINIQUITO SE ASENTARÁN LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE “EL CONTRATISTA”, “EL INSTITUTO” DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, CASO CONTRARIO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES UNA VEZ LIQUIDADADO EL SALDO.

SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE “EL INSTITUTO”, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, EXIGIRÁ POR OFICIO PARA QUE SE REALICE EL REINTEGRO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES Y DE NO HACERLO, SE GENERARÁN GASTOS FINANCIEROS HASTA LA FECHA EN QUE EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE “EL INSTITUTO”, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA “LOPSRM”.

EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, Y DE NO EXISTIR CONFORMIDAD DE “EL CONTRATISTA” CON EL FINIQUITO, O BIEN, NO ACUDA A LA ELABORACIÓN DEL MISMO, “EL INSTITUTO” PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE ÉSTE EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ÉSTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE “LAS PARTES” DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL “RLOPSRM”.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL CONTRATISTA” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL INSTITUTO” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.





"EL CONTRATISTA" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL CONTRATISTA" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL CONTRATISTA", EN LA QUE SE RECLAME LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

DENTRO DE LOS CINCO HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN ASENTADO LAS DISCREPANCIAS EN LA BITÁCORA, "EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ A "EL INSTITUTO" UN ESCRITO POR MEDIO EL CUAL EXPLIQUE LOS MOTIVOS DE ÉSTAS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTEN LOS HECHOS, PARA QUE "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO PARA DIRIMIR LAS DISCREPANCIAS.

EN CASO DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR "LAS PARTES", MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR REGISTRADO EN LA BITÁCORA.

EN CASO DE NO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DE LOS HECHOS ASENTANDO LA INDICACIÓN DE QUE "LAS PARTES" DEJARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LO CUAL QUEDARÁ REGISTRADO EN LA BITÁCORA.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE "LAS PARTES" PUEDAN SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA "LOPSRM".

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL CONTRATISTA" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.





VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR “EL CONTRATISTA” Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”, O BIEN, SE ACTUALICE EL SUPUESTO AL QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL “RLOPSRM”.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ	TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	SOMP681002342
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS	ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	MIBJ700426US4

POR:
“EL CONTRATISTA”

NOMBRE	R.F.C.
CONSTRUCTORA GERMER, S.A. DE C.V.	CGE010330IX7



Contrato: C5M0078

K7hP/cj1b2d7+kT133ND7xq7aJnx0vXrtwDNS8LxfNLmyCQRR4NN2qVTupUMxQJSfQRF7ALi vUgiR6gvyOVYk68bFS4EbqfanX2sOdUn98JKd+Q70Q94b1q7tWpI1cMgIXiEkzXcXWksY6ZORrDdK/A9nr9wPB8
1HOUxMW7l0ss5fBH5EpxukABEONEodMwhFwrWkUo3Q4SuDNIRLn9BJwFLubezKIL3GnVGP7ysG9XQc9B3U2SOD8j9r9/r8xJCl/6A0C7EUR4FTs8SspEJAupKmmMYD3nXVTAWnuqds3mYCA8LEBLukJenv7Gx+PDB
9Y/TLKfj1qNTt+kQb6zAng==



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
NO DE EVENTO: IO-50-GYR-050GYR095-N-5-2025
NÚMERO DE CONTRATO: C5M0078



ANEXO 1



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000204528-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

35	Delegación No. 1 Noroeste DF
359001	Oficina del OOAD CDMX NOROESTE
140100	DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

Of 3837 Siniestro 24-10-009/39 HGZ 24 DCSG

Fecha Elaboración:

09/07/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 64,462.68

Cuenta: 51351002

SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB

Unidad de Información: 350102

Centro de Costos: 142902

COG 3510201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	64.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GÓMEZ PONCE

GÓMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: **0000204529-2025**

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: **35** Delegación No. 1 Noroeste DF
359001 Oficina del OOAD CDMX NOROESTE
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: **Of 3838 Siniestro 24-10-026/39 HGZ 24 DCSG**

Fecha Elaboración: **09/07/2025**

Total Comprometido (en pesos): \$ **43,954.75**
 Cuenta: **51351002** SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: **350102** Centro de Costos: **142902**
 COG **3510201**

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	44.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 NORMA ANGELICA GÓMEZ PONCE
 GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000204534-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 1 Noroeste DF
 359001 Oficina del OOAD CDMX NOROESTE
 140100 Depto. Consev y Servs Grales

Concepto: Of 3843 Siniestro 24-10-021/39 Tienda IMSS Magdalena de las salinas DCSG

Fecha Elaboración: 09/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 27,647.70
 Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 355901 Centro de Costos: 142902
 COG 3510201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	27.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 NORMA ANGELICA GÓMEZ PONCE
 GOMEZ-PONCE NORMA ANGELICA

DÍA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000204535-2025

Dictamen de inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 1 Noroeste DF
 359001 Oficina del OOAD CDMX NOROESTE
 140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: Of 3844 Siniestro 24-10-021/39 Sede OOAD 35 DCSG

Fecha Elaboración: 09/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 14,590.96
 Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 359001 Centro de Costos: 142902
 COG 3510201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE
 GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000204532-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 1 Noroeste DF

359001 Oficina del OOAD CDMX NOROESTE

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: Of 3841 Siniestro 24-10-013/39 UMF 13 DCSG

Fecha Elaboración: 09/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 269,112.64
Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 352411 Centro de Costos: 142902
COG 3510201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	269.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE
GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000162714-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 1 Noroeste DF
 359001 Oficina del OOAD CDMX NOROESTE
 140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: Of 3105 Siniestro 24-10-039/39 Deportivo empleados BJ DCSG

Fecha Elaboración: 10/06/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 26,198.72
 Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 355402 Centro de Costos: 142902
 COG 3510201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE
 GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ _____ .00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
NO DE EVENTO: IO-50-GYR-050GYR095-N-5-2025
NÚMERO DE CONTRATO: C5M0078



ANEXO 3



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
CONSTRUCTORA GERMER SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
CGE010330IX7	25NE1622480

Fecha y hora de emisión
31 de julio de 2025 a las 11:36 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||CGE010330IX7|25NE1622480|31-07-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

AbSQTbczzRjR0sliN7mq2G2uTzqJESvfup7hePK9EQ7t6L5jjRO0U/tjAHeU06cJGx3ZWVo4+3+bjfHD+yu+EmVWH
 +I6wZ0nlqveb+5e/LrKNHwiCBFQ6/0KzFVx5fZgxczsCREbfoHu3wK+ULeqRCgVg/vQ83CT/hHadqpOpRjvNFS4U3
 6ocmDHxGQpucyfyKThAaBfwSGo7aFSC+bQG4bBg2UlgntwVmvnh7m/hQ3UbzIFJMJS3gOOyNsAlkXqYuWZ3uuc2nd
 TjX/qAvGXnd1YFYI1jcN1qVGNExhtETPXaOchrqniAcfkeMXB9KW3PEGqg5Rz8bbvgWNtOQ==



Gobierno de México

Hacienda
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto:

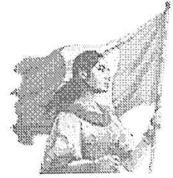
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
 Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
 y Canadá **01 877 44 88 728**.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 31 de julio de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17539700999441462320578

Clave de R.F.C.: CGE010330IX7

Nombre, Denominación o Razón Social: CONSTRUCTORA GERMER SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 31 de julio de 2025.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) 159 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

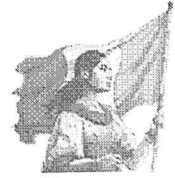
- 1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- 2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- 5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Este servicio es gratuito.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante: portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha y Hora de emisión: 31 de Julio 2025 07:54:59|Folio: 17539700999441462320578|RFC: CGE010330IX7|Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA GERMER SA DE CV|CURP:|Opinion: POSITIVA|Fecha de vigencia: 31 de Julio 2025 23:59:59||

Sello digital:

G6fDLIzKtNnnz45eAVHBsXSLnJtCYwvTCm68qIVSh9hE0ilAyy2L04Y+6zc1oBVmR9I2Bh+nFZFzWB
0OpCa4LXE8s+StDurcNZM7IInjq+Z0ksx5dEHEsMLCxFbwmf1aZnAq2Pc2FFi0Tgs4j95in0wdSul8My
+yE25XeOGI77/YMFNGJepxVHaOKE8QEROj7IeyWV8Vu9HRkQOvwO3gboS3uHkQb7kW9+NjaJD
07KzNQ31t4TUHfjPHP1ZcZEN4CC4IkJ0pBU5xhz2pxP31c7KCQw0skpGpVm3qqSi6DLgqi92hVWW
hS5BgD52cBzap35LUJjobmKYWa2llgQqrUfA==

Secuencia Notarial: af69d06e-df84-4aa5-92c0-0020e7dbaafd

Número de Serie: 00000000000000000001



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 30 de Julio de 2025**

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001247699/2025
RFC: CGE010330IX7
Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA GERMER SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **30 de Julio de 2025 y 07:44:20** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que **SÍ** se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **269 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **2do. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0001247699/2025 | CGE010330IX7 |

Ciudad de México, a 30 de Julio de 2025 : 07:44:20

Sello digital Infonavit:

dvWhVmwXY7StsM1dgk4ND1XjVoi/oq5peFB+9EK/UkTmTUbcMfWLI39AC5ymPs
v/NKIl59oJ1CncLmHNxYnBfUWm2hKKNnsoA6XS1ycgdoxjYkHOI+eMkk3QiZlRS
/TNRVDTmGmnCDhWUczEcHmY+51rRQUvhQc0rVBFWY5luT5RghoSqrz/1o2CX+j9
cGCB2n0zYj3KQKDi2r9m6hBER57SNBAAYrWLeJpV0B+LKGxwAEIHKauAxu+johr
fi+



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
NO DE EVENTO. IO-50-GYR-050GYR095-N-5-2025
NÚMERO DE CONTRATO: C5M0078



ANEXO 4



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



"ANEXO TECNICO"
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SUMINISTRO

EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL REQUIERE DE LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA; EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION 35.

1.- VIGENCIA DE LA CONTRATACION. A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE HABIL DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO HASTA 30 DIAS NATURALES.

PARTIDA UNICA.

El personal de "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse Jefe de Conservación de la Unidad o con quien este designe, para indicarle que efectuará las actividades contratadas; al término de este también dará el aviso donde conste que fueron realizadas las actividades.

Se aperturara bitácora electrónica, en tres frentes, al momento que se presenten a realizar las primeras actividades. En la cual registrarán sus datos generales de la empresa, No. de Evento, Nombre del Servicio a realizar, Nombre del Representante Legal de la Empresa, Dirección y Teléfonos en la primera hoja o en la portada de dicha Bitácora, cada vez que sea requerido se pedirá la Bitácora en la Jefatura de Conservación de cada frente para anotar las actividades realizadas además de los relevantes que hubiesen realizado, al final de cada nota de bitácora deberá de ser firmada por el Jefe de conservación y por el Representante de la empresa.

Demoliciones: El contratista se encargará de deshacer, dismantelar o dismantar cualquier tipo de construcción de acuerdo con lo que expresamente este contenido en el Catálogo de Conceptos además como lo determine el Instituto los horarios seran 1 hora antes de termino de su jornada laboral. Será ésta último quien fije el destino del cascajo o material producto de las demoliciones de concreto, mampostería, recubrimientos y acabados, señalando los lugares en que deberá depositarse. Asimismo, el Instituto indicará la forma y el lugar para almacenar los materiales aprovechados producto de la demolición y/o dismantelamiento. Todos los materiales provenientes de las demoliciones y/o dismantelamiento serán retirados fuera de las Instalaciones del Instituto.

Rellenos y compactación: Atendiendo a las exigencias del caso, los rellenos deben ser compactados por medios mecanicos al 95% de la prueba Proctor.

Revolvura a mano: Cuando el Instituto autorice que la mezcla de los materiales que intervienen en la elaboración del concreto se haga a mano, se observaran los siguientes requisitos: la revolvura se hará invariablemente sobre artesas o tarimas estacas,

Suministro de Insumos: El Instituto exige que sea 2 horas antes del término de su jornada laboral.

Horarios de Labores : El horario de labores para la ejecución de los trabajos se deberá considerar de día, en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos según las necesidades de la Unidad, siempre coordinados por el Jefe de Conservación de cada Unidad.

"Por cuanto a la capacidad técnica: 4 Ingeniero y/o Arquitecto "responsable de frente" (con Cedula Profesional),



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Al inicio de los trabajos deberán de realizar lo siguiente: Colocar tapial fabricado por Hojas de Triplay de 3/4 con postes para sujeción a base de polines si no se puede realizar tapial colocar señalamiento de prohibido el paso además de tener completamente identificados a los trabajadores con Uniforme completo y Equipo de Seguridad (Casco, guantes y arnés)

Deberá de considerar por lo menos 1 personal de limpieza en cada una de las Unidades donde se realizará la obra para que se mantenga libre de polvo y suciedad además de colocar un área para tomar alimentos el cual deberá de quedar libre de basura diariamente.

Se deberá presentar: "Programación de Ejecución de los Trabajos en las Unidades":

POR CUANTO A LA MAQUINARIA/EQUIPO:

Por cada frente de trabajo deberán tener la siguiente maquinaria y/o equipo de construcción:

Equipo y herramienta necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

Camión de volteo propio y/o rentado (en el último caso deberá de presentar carta compromiso de quien lo rentara), el cual será utilizado para sacar el escombros inmediatamente de haberlo generado, ya que las condiciones de las unidades no permiten tener almacenamiento de escombros.

"EL PROVEEDOR", deberá realizar los mantenimientos y entregarlos a entera satisfacción de "El Instituto", conforme a lo solicitado.

"EL PROVEEDOR", se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros

El administrador del contrato a través del Jefe de Conservación de la Unidad o con quien este designe, verificará que las actividades se realicen, conforme a los términos y condiciones establecidas en la convocatoria.

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" para la contratación requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá contar con los insumos, materiales, herramientas y equipo necesario y suficientes para desempeñar las actividades, así como la infraestructura y experiencia en el tipo de actividad, instalaciones, taller, herramientas, refacciones nuevas originales, manuales de servicio y personal capacitado necesario y suficiente para realizar el mantenimiento en el Anexo Número 3 (tres) de la presente convocatoria.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura y experiencia en el tipo de actividad, instalaciones, taller, herramientas, insumos, refacciones nuevas originales y personal capacitado necesario y suficiente para realizar lo solicitado por el Instituto.

CONSIDERACIONES GENERALES.

El personal de "EL PROVEEDOR" que acuda a realizar el servicio deberá portar identificación con fotografía (credencial), donde conste que pertenece a la empresa y uniforme en colores distintos a los institucionales que los identifique como trabajadores de la empresa, asimismo el personal deberá estar inscrito en el régimen de seguridad social, situación que se verificará por "EL INSTITUTO", deberá apegarse estrictamente a las normas de seguridad establecidas, deberá contemplar realizar las acciones necesarias a fin de contar con las medidas de protección adecuadas que permitan garantizar la seguridad de los derechohabientes, de los trabajadores institucionales, de su personal y el público en general.

"EL PROVEEDOR" será responsable del comportamiento, actos de vandalismo y delictivos del personal a su cargo.

"EL PROVEEDOR" asume de manera expresa la responsabilidad civil cuando por su culpa, negligencia o la de sus empleados en la realización de este contrato, se causen daños al instituto y/o a terceros.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



“EL INSTITUTO” será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero/patronales entre el licitante adjudicado y el personal que emplee para cumplir las obligaciones que contrae por virtud del contrato que se derive del presente procedimiento y consecuentemente queda obligada a resarcir a “EL INSTITUTO” de cualquier erogación que éste llegue a efectuar por tal concepto.

“EL INSTITUTO” quedará exento de cualquier responsabilidad que implique riesgo de trabajo, así como de carácter laboral, social y legal con el proveedor y sus trabajadores.

“EL PROVEEDOR” reportará al Jefe de Conservación de la Unidad, todas las anomalías, que se observen durante la realización del servicio.

El Jefe Conservación de la Unidad, será el responsable de reportar por escrito la supervisión de la ejecución de los trabajos a desempeñar conforme a lo establecido en el contrato que se derive de esta convocatoria y de acuerdo a lo solicitado.

Fecha en la que se requiere la entrega del bien o inicio de vigencia del contrato:

El servicio se proporcionará a partir del día natural siguiente al de la formalización del contrato y hasta 30 días naturales.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Of. N° 35 90 01 140 100/4474/2025

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2025

Lic. Benito López González
Jefe de Conservación de Unidad No 24

Presente

Por medio de la presente se le comunica que ha sido asignado para fungir como Residente Federal de obra en la Bitácora de Seguimiento de Obra Pública (BESOP) del contrato No. **C5M0078** relacionado a la Licitación Pública No. **IO-50-GYR-050GYR095-N-5-2025** para la contratación de: **REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, con plazo de ejecución de 30 días naturales, del 15 de agosto al 13 de septiembre de 2025.

Por lo anterior se le instruye dar seguimiento en tiempo y forma al desarrollo de los trabajos en los inmuebles citados, conforme lo establece la norma, así como al registro y firma de las notas en la BESOP. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Joel Ulises Miranda Barillas
Encargado del Despacho del Departamento de
Conservación y Servicios Generales

RECEBI
8-08-2025
BENITO LÓPEZ GONZÁLEZ



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
NO DE EVENTO: IO-50-GYR-050GYR095-N-5-2025
NÚMERO DE CONTRATO: C5M0078



ANEXO 5



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 FECHA: 24/07/25
 INICIO: 15/08/25
 TERMINO: 13/09/25
 TIEMPO DE EJECUCIÓN:
 30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
1.00	TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DE LOS SINIESTROS POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION 35.				
1.10	HGZ 24 SINIESTRO 24-10-009/39				
1.10-HGZ:	HGZ 24 SINIESTRO 24-10-009/39				
PRE-001	PRELIMINARES				
RD-01	DEMOLICION DE PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: DESMONTAJE DE SOPORTERIA DE PLAFON, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION HASTA EL LUGAR DE ACOPIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOSA EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS AREAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** OCHENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N. ** Total: ** SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N. **	M2	8.38	\$ 89.87	\$ 753.11
Total de PRELIMINARES					\$ 753.11
** SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N. **					

ACA-001 ACABADOS

1

ARQ. GERARDO NAVA ARANDA
 REPRESENTANTE LEGAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
FECHA: 24/07/25
INICIO: 15/08/25
TERMINO: 13/09/25
TIEMPO DE EJECUCIÓN:
30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES
DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y
24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA
RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39
DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35
CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS
HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39
DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO
DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
RD-02	PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, SOPORTERIA A BASE DE METAL CALIBRE20, CANAL DE CARGA, CANAL LISTON, ALAMBRE GALVANIZADO CAL.14 ELEMENTOS DE FIJACION, HABILITADO, COLOCACION, ELEVACION DE PANELES DE YESO, JUNTEO CON CINTA DE PAPEL, CALAFATEO CON COMPUESTO PARA JUNTAS, ASENTADO CON LIJA, ACABADO PARA RECIBIR PINTURA, ACARREO DE MATERIALES HASTA SU LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PAA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOS A EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDAES PROPIAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ** Total: ** CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 71/100 M.N. **	M2	8.38	\$ 586.60	\$ 4,915.71
RD-03	SUSTITUCION DE PLAFON RETICULAR DE 61 X 61 CM, INCLUYE: RETIRO DE PIEZAS DAÑADAS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS NUEVAS, RENIVELACION DE SOPORTERIA VISIBLE, ACARREO DE MATERIALES HASTA SU LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE PIEZAS DAÑADAS HASTA SU LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOS A EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS AREAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N. ** Total: ** DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N. **	PZA	19.00	\$ 672.79	\$ 12,783.01
Total de ACABADOS					\$ 17,698.72
** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N. **					
Total de HGZ 24 SINIESTRO 24-10-009/39					\$ 18,451.83
** DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 83/100 M.N. **					

1.10-FARM FARMACIA

PRE-002 PRELIMINARES





INSTITUTO MEXICANAO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 FECHA: 24/07/25
 INICIO: 15/08/25
 TERMINO: 13/09/25
 TIEMPO DE EJECUCIÓN:
 30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES
 DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y
 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGU Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA
 RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39
 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35
 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS
 HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39
 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO
 DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
RD-01	DEMOLICION DE PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: DESMONTAJE DE SOPORTERIA DE PLAFON, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION HASTA EL LUGAR DE ACOPIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOSA EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS AREAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** OCHENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N. ** Total: ** SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N. **	M2	8.89	\$ 89.87	\$ 798.94
Total de PRELIMINARES					\$ 798.94
** SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N. **					
ACA-002	ACABADOS				
RD-02	PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, SOPORTERIA A BASE DE METAL CALIBRE20, CANAL DE CARGA, CANAL LISTON, ALAMBRE GALVANIZADO CAL.14 ELEMENTOS DE FIJACION, HABILITADO, COLOCACION, ELEVACION DE PANELES DE YESO, JUNTEO CON CINTA DE PAPEL, CALAFATEO CON COMPUESTO PARA JUNTAS, ASENTADO CON LIJA, ACABADO PARA RECIBIR PINTURA, ACARREO DE MATERIALES HASTA SU LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PAA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOS A EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDAES PROPIAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ** Total: ** CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 87/100 M.N. **	M2	8.89	\$ 586.60	\$ 5,214.87
Total de ACABADOS					\$ 5,214.87
** CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 87/100 M.N. **					
Total de FARMACIA					\$ 6,013.81
** SEIS MIL TRECE PESOS 81/100 M.N. **					





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

FECHA: 24/07/25

INICIO: 15/08/25

TERMINO: 13/09/25

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGU Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
1.10-SUR/	SALA DE ESPERA URGENCIAS				
PREL-02.	PRELIMINARES				
RD-01	DEMOLICION DE PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: DESMONTAJE DE SOPORTERIA DE PLAFON, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION HASTA EL LUGAR DE ACOPIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOSA EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS AREAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** OCHENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N. ** Total: ** UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 02/100 M.N. **	M2	13.72	\$ 89.87	\$ 1,233.02
Total de PRELIMINARES					\$ 1,233.02
** UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 02/100 M.N. **					
ACA-02.	ACABADOS				
RD-03	SUSTITUCION DE PLAFON RETICULAR DE 61 X 61 CM, INCLUYE: RETIRO DE PIEZAS DAÑADAS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS NUEVAS, RENIVELACION DE SOPORTERIA VISIBLE, ACARREO DE MATERIALES HASTA SU LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE PIEZAS DAÑADAS HASTA SU LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOS A EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS AREAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 16/100 M.N. **	PZA	4.00	\$ 672.79	\$ 2,691.16
RD-02	PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, SOPORTERIA A BASE DE METAL CALIBRE20, CANAL DE CARGA, CANAL LISTON, ALAMBRE GALVANIZADO CAL.14 ELEMENTOS DE FIJACION, HABILITADO, COLOCACION, ELEVACION DE PANELES DE YESO, JUNTEO CON CINTA DE PAPEL, CALAFATEO CON COMPUESTO PARA	M2	13.72	\$ 586.60	\$ 8,048.15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
FECHA: 24/07/25
INICIO: 15/08/25
TERMINO: 13/09/25
TIEMPO DE EJECUCIÓN:
30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	JUNTAS, ASENTADO CON LIJA, ACABADO PARA RECIBIR PINTURA, ACARREO DE MATERIALES HASTA SU LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PAA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOS A EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDAES PROPIAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ** Total: ** OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N. **				
	Total de ACABADOS ** DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N. **			\$	10,739.31
	Total de SALA DE ESPERA URGENCIAS ** ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N. **			\$	11,972.33
1.10-ROP	ROPERIA				
PRE-003	PRELIMINARES				
RD-01	DEMOLICION DE PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: DESMONTAJE DE SOPORTERIA DE PLAFON, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION HASTA EL LUGAR DE ACOPIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOSA EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS AREAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** OCHENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N. ** Total: ** CIENTO VEINTINUEVE PESOS 41/100 M.N. **	M2	1.44	\$ 89.87	\$ 129.41
	Total de PRELIMINARES ** CIENTO VEINTINUEVE PESOS 41/100 M.N. **			\$	129.41
ACA-003	ACABADOS				
RD-02	PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, SOPORTERIA A BASE DE METAL CALIBRE20, CANAL DE CARGA, CANAL LISTON, ALAMBRE GALVANIZADO CAL.14 ELEMENTOS DE FIJACION, HABILITADO, COLOCACION, ELEVACION DE PANELES DE YESO, JUNTEO CON CINTA DE PAPEL,	M2	1.44	\$ 586.60	\$ 844.70





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
FECHA: 24/07/25
INICIO: 15/08/25
TERMINO: 13/09/25
TIEMPO DE EJECUCIÓN:
30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	CALAFATEO CON COMPUESTO PARA JUNTAS, ASENTADO CON LIJA, ACABADO PARA RECIBIR PINTURA, ACARREO DE MATERIALES HASTA SU LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PAA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOS A EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ** Total: ** OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N. **				
	Total de ACABADOS ** OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N. **			\$	844.70
	Total de ROPERIA ** NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N. **			\$	974.11
1.10-PUD	PASILLO DE URGENCIAS A DIALISIS				
PRE-004	PRELIMINARES				
RD-01	DEMOLICION DE PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: DESMONTAJE DE SOPORTERIA DE PLAFON, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION HASTA EL LUGAR DE ACOPIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOSA EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS AREAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** OCHENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N. ** Total: ** CIENTO SESENTA Y UN PESOS 77/100 M.N. **	M2	1.80	\$ 89.87	\$ 161.77
	Total de PRELIMINARES ** CIENTO SESENTA Y UN PESOS 77/100 M.N. **			\$	161.77
ACA-004	ACABADOS				
RD-02	PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, SOPORTERIA A BASE DE METAL CALIBRE20, CANAL DE CARGA, CANAL LISTON, ALAMBRE GALVANIZADO CAL.14 ELEMENTOS DE FIJACION, HABILITADO, COLOCACION, ELEVACION DE PANELES DE	M2	1.80	\$ 586.60	\$ 1,055.88





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 FECHA: 24/07/25
 INICIO: 15/08/25
 TERMINO: 13/09/25
 TIEMPO DE EJECUCIÓN:
 30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	YESO, JUNTEO CON CINTA DE PAPEL, CALAFATEO CON COMPUESTO PARA JUNTAS, ASENTADO CON LIJA, ACABADO PARA RECIBIR PINTURA, ACARREO DE MATERIALES HASTA SU LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PAA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOS A EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDAES PROPIAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ** Total: ** UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N. **				
	Total de ACABADOS ** UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N. **			\$	1,055.88
	Total de PASILLO DE URGENCIAS A DIALISIS ** UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 65/100 M.N. **			\$	1,217.65
1.10-AV	ALMACEN VIVERES				
PRE-005	PRELIMINARES				
RD-01	DEMOLICION DE PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: DESMONTAJE DE SOPORTERIA DE PLAFON, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION HASTA EL LUGAR DE ACOPIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOSA EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS AREAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** OCHENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N. ** Total: ** SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 74/100 M.N. **	M2	8.12	\$ 89.87	\$ 729.74
	Total de PRELIMINARES ** SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 74/100 M.N. **			\$	729.74
ACA-005	ACABADOS				
RD-02	PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS,	M2	8.12	\$ 586.60	\$ 4,763.19





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 FECHA: 24/07/25
 INICIO: 15/08/25
 TERMINO: 13/09/25
 TIEMPO DE EJECUCIÓN:
 30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	SOPORTERIA A BASE DE METAL CALIBRE20, CANAL DE CARGA, CANAL LISTON, ALAMBRE GALVANIZADO CAL.14 ELEMENTOS DE FIJACION, HABILITADO, COLOCACION, ELEVACION DE PANELES DE YESO, JUNTEO CON CINTA DE PAPEL, CALAFATEO CON COMPUESTO PARA JUNTAS, ASENTADO CON LIJA, ACABADO PARA RECIBIR PINTURA, ACARREO DE MATERIALES HASTA SU LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PAA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOS A EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ** Total: ** CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N. **				
	Total de ACABADOS ** CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N. **			\$	4,763.19
	Total de ALMACEN VIVERES ** CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N. **			\$	5,492.93
1.10-SH	PASILLO HOSPITAL				
RD-01	DEMOLICION DE PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: DESMONTAJE DE SOPORTERIA DE PLAFON, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION HASTA EL LUGAR DE ACOPIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOSA EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS AREAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** OCHENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N. ** Total: ** OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 61/100 M.N. **	M2	9.12	\$ 89.87	\$ 819.61
RD-02	PLAFON A BASE DE PANEL DE YESO, INCLUYE: TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, SOPORTERIA A BASE DE METAL CALIBRE20, CANAL DE CARGA, CANAL LISTON, ALAMBRE GALVANIZADO CAL.14 ELEMENTOS DE FIJACION, HABILITADO, COLOCACION, ELEVACION DE PANELES DE	M2	9.12	\$ 586.60	\$ 5,349.79





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 FECHA: 24/07/25
 INICIO: 15/08/25
 TERMINO: 13/09/25
 TIEMPO DE EJECUCIÓN:
 30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	YESO, JUNTEO CON CINTA DE PAPEL, CALAFATEO CON COMPUESTO PARA JUNTAS, ASENTADO CON LIJA, ACABADO PARA RECIBIR PINTURA, ACARREO DE MATERIALES HASTA SU LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PAA SU CORRECTA TERMINACION. (TRABAJOS A EJECUTARSE EN TIEMPOS Y HORARIOS ASIGNADOS POR LA UNIDAD PARA NO INTERVENIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIDAD Precio unitario: ** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ** Total: ** CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N. **				
RD-04	RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO Y BASURA PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS FUERA DE LA UNIDAD EN CAMIONETA, INCLUYE: ACARREO Y CARGA MANUAL, CAMIONETA PICK UP, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, GASOLINA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N. **	VJE	1.00	\$ 3,463.47	\$ 3,463.47
	Total de PASILLO HOSPITAL			\$	9,632.87
	** NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 87/100 M.N. **				
	Total de HGZ 24 SINIESTRO 24-10-009/39			\$	53,755.53
	** CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N. **				
1.20	HGZ 24 SINIESTRO 24-10-026/39				
1.20-PRE	PRELIMINARES				
RD-05	SUMINISTROY COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 4", EL PRECIO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TUBERIA DE 4" DE 4" X 90, 4" X45 TEE DE 4", COPLES TIPO TAR, REDUCCIONES, OEGAMENTO, ABRAZADERAS, PERA, ESPARRAGOS, TAQUETES TIPO Z, TUERCAS, RONDANAS, ESCALERAS, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N. ** Total: ** CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **	ML	25.00	\$ 563.52	\$ 14,088.00
RD-06	FALSO PLAFON DE PANEL TIPO ESTÁNDAR DE 13 MM DE ESPESOR, CON BASTIDOR	M2	20.95	\$ 411.32	\$ 8,617.15





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 FECHA: 24/07/25
 INICIO: 15/08/25
 TERMINO: 13/09/25
 TIEMPO DE EJECUCIÓN:
 30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES
 DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y
 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGU Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA
 RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39
 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35
 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS
 HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39
 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO
 DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	ARMADO A BASE DE CANALETA DE 1 1/2" Y CANAL LISTON CAL. 26 A CADA 0.61 DE SEPARACION;; INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACION, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Precio unitario: ** CUATROCIENTOS ONCE PESOS 32/100 M.N. ** Total: ** OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 15/100 M.N. **				
RD-07	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS EN MUROS Y PLAFONES, EL PRECIO INCLUYE: MANO DE OBRA, DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACION DE SUPERFICIE, ENMASCARAMIENTO CON MASKING DE ELEMENTOS EXISTENTES. RECORTES, HERRAMIENTA, ESCALERAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, DESPERDICIO Y TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N. **	M2	20.95	\$ 137.65	\$ 2,883.77
RD-08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLAFON REGISTRABLE DE 0.60 X 0.60 CM, EL PRECIO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ESCALERAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, AJUSTE DE BASTIDOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Precio unitario: ** DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N. **	PZA	14.00	\$ 246.36	\$ 3,449.04
RD-09	REPARACION DE FISURAS EN CAÑONES DE ENTRADA PRINCIPAL CON UNA ALTURA HASTA DE 20 M. EL PRECIO INCLUYE: APERTURA DE FISURA, APLICACIÓN DE SIKAFLEX, REPELLADO CON MORTERO CEMENTO ARENA, AFINADO CON SIKAFLEX, REPELLADO CON MORTERO CEMENTO ARENA, AFINADO CON REDIMIX, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Precio unitario: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N. ** Total: ** UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N. **	M2	2.00	\$ 682.30	\$ 1,364.60
RD-10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARMOL MODELO Y FORMATO ESPECIFICADO POR LA SUPERVISION DEL INSTITUTO, EL PRECIO INCLUYE: MANO DE OBRA, CREST,	M2	2.00	\$ 1,134.20	\$ 2,268.40





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
FECHA: 24/07/25
INICIO: 15/08/25
TERMINO: 13/09/25
TIEMPO DE EJECUCIÓN:
30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	JUNTA DE COLOR ESPECIFICADO, RETIRO DE MARMOL DAÑADO, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N. **				
REM-ESC	REMOSION DE ESCOMBROS				
RD-11	DEMOLICION DE PLAFON LISO DE TABLAROCA, ARMADO CON PERFILES METALICOS CANAL LISTON Y CANALETA DE CARGA CAL 26. EL PRECIO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRITURACION, ENCOSTALAMIENTO, ESCALERAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES Y TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA EJECUCION Precio unitario: ** CUARENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N. ** Total: ** NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N. **	M2	20.95	\$ 47.15	\$ 987.79
RD-12	DESMONTAJE DE TUBERIA DE FoFo de 4" EN LOSA CUBIERTA POR PLAFON, EL PRECIO INCLUYE: MANO DE OBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, CORTES, ACARREOS HASTA ZONA DE ACOPIO Y TODO LO NECESARIO APRA SU CORRECTA EJECUCION Precio unitario: ** CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N. ** Total: ** CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 25/100 M.N. **	ML	25.00	\$ 169.33	\$ 4,233.25
	Total de REMOSION DE ESCOMBROS ** CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 04/100 M.N. **			\$	5,221.04
	Total de PRELIMINARES ** TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **			\$	37,892.00
	Total de HGZ 24 SINIESTRO 24-10-026/39 ** TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **			\$	37,892.00
1.30	TIENDA IMSS SINIESTRO 24-10-021/39				
RD-13	REPOSICION DE LETRERO EN LONA SERIGRAFEADO, CON MEDIDAS DE 1.20 X 0.60 MTS. EN ACCESO VEHICULAR, TENSADO Y COLOCADO A 7.00 MTS DE ALTURA. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DEL EXISTENTE, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, FLETES Y ACARREOS Precio unitario: ** UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 12/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 24/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 1,411.12	\$ 2,822.24
RD-14	REPOSICION DE LETRERO EN ZONA SERIGRAFIADA CON MEDIDAS DE 12.00 X	PZA	2.00	\$ 10,505.97	\$ 21,011.94





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 FECHA: 24/07/25
 INICIO: 15/08/25
 TERMINO: 13/09/25
 TIEMPO DE EJECUCIÓN:
 30 DÍAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGU Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	1.20 MTS EN ACCESO VEHICULAR, TENSADO Y COLOCADO A 8.00 MTS DE ALTURA. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DEL EXISTENTE, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, FLETES, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, FLETES Y ACARREOS Precio unitario: ** DIEZ MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 97/100 M.N. ** Total: ** VEINTIUN MIL ONCE PESOS 94/100 M.N. **				
	Total de TIENDA IMSS SINIESTRO 24-10-021/39 ** VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N. **			\$	23,834.18
1.40	DELEGACION SEDE 35 SINIESTRO 24-10-021/39				
1.40-CV	CASETA VIGILANCIA				
PRE-006	PRELIMINARES				
RD-15	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS, DE MUROS DE TABLA-ROCA, CON POSTES Y CANALETAS. MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO A PRIMERA ESTACION, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL Precio unitario: ** CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N. ** Total: ** NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N. **	M2	5.93	\$ 162.78	\$ 965.29
RD-16	DEMOLICIÓN DE PISOS VINILICOS USANDO : MARRO, CINCEL Y CUÑAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO A PRIMERA ESTACION, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL Precio unitario: ** DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 39/100 M.N. ** Total: ** UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N. **	M2	5.50	\$ 280.39	\$ 1,542.15
	Total de PRELIMINARES ** DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N. **			\$	2,507.44





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 FECHA: 24/07/25
 INICIO: 15/08/25
 TERMINO: 13/09/25
 TIEMPO DE EJECUCIÓN:
 30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES
 DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y
 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA
 RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39
 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35
 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS
 HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39
 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO
 DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
ACA-006	ACABADOS				
RD-17	MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA, DE 90 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. A UNA CARA, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 63.5 MM. DE ANCHO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN CON PLACAS FIJADAS, CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS A UN BASTIDOR CONSTRUIDO A BASE DE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. NO.26 Y ANCHOS DE ACUERDO A LO INDICADO, COLOCADOS A CADA 60 CM. FIJADOS A LA ESTRUCTURA Y UNIDOS SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, COLOCACIÓN, EMPLASTECIDO, CORTES, PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS, REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. Precio unitario: ** QUINIENTOS TREINTA PESOS 22/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N. **	M2	5.93	\$ 530.22	\$ 3,144.20
RD-18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA VINILICA DE 1.2 MM INSTALADA SOBRE FIRME DE CONCRETO, INCLUYE: PEGAMENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Precio unitario: ** UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N. ** Total: ** SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 26/100 M.N. **	M2	5.50	\$ 1,259.32	\$ 6,926.26
Total de ACABADOS				\$	10,070.46
** DIEZ MIL SETENTA PESOS 46/100 M.N. **					
Total de CASETA VIGILANCIA				\$	12,577.90





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
FECHA: 24/07/25
INICIO: 15/08/25
TERMINO: 13/09/25
TIEMPO DE EJECUCIÓN:
30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
** DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N. **					
Total de DELEGACION SEDE 35 SINIESTRO 24-10-021/39				\$	12,577.90
** DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N. **					
1.50	UMF 13 SINIESTRO 24-10-013/39				
1.50-VH	VESTIDORES HOMBRES				
RD-19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA A BASE DE GRANITO (TERRAZO) DE 0.30 X 0.30 M POR 1 CM DE ESPESOR ASENTADA CON PEGAMARMOL, LECHADEADO CON CEMENTO BLANCO, DESBASTE Y PULIDO CON MAQUINA Y SELLADO DE POROS, ACARREO DE MATERIALES, HASTA SU LIGAR DE UTILIZACION, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N. ** Total: ** OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 62/100 M.N. **	M2	56.12	\$ 1,548.14	\$ 86,881.62
RD-20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO VINILICO DE 0.10 M DE ALTURA, INCLUYE: PEGAMENTO DE CONTACTO ACARREO DE MATERIALES, HASTA SU LUGAR DE UTILIZACION, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** SETENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N. **	ML	30.00	\$ 77.78	\$ 2,333.40
RD-21	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA (PISOS, VIDRIOS, MUEBLES DE BAÑO, ETC.) PARA ENTREGA DE LA MISMA. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. Precio unitario: ** CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N. **	M2	56.12	\$ 53.00	\$ 2,974.36
Total de VESTIDORES HOMBRES				\$	92,189.38
** NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N. **					
1.50-VM	VESTIDORES MUJERES				
RD-19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA A BASE DE GRANITO (TERRAZO) DE 0.30 X 0.30 M POR 1 CM DE ESPESOR ASENTADA	M2	65.32	\$ 1,548.14	\$ 101,124.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
FECHA: 24/07/25
INICIO: 15/08/25
TERMINO: 13/09/25
TIEMPO DE EJECUCIÓN:
30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	CON PEGAMARMOL, LECHADEADO CON CEMENTO BLANCO, DESBASTE Y PULIDO CON MAQUINA Y SELLADO DE POROS, ACARREO DE MATERIALES, HASTA SU LIGAR DE UTILIZACION, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N. ** Total: ** CIENTO UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 50/100 M.N. **				
RD-20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO VINILICO DE 0.10 M DE ALTURA, INCLUYE: PEGAMENTO DE CONTACTO ACARREO DE MATERIALES, HASTA SU LUGAR DE UTILIZACION, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** SETENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N. **	ML	30.00	\$ 77.78	\$ 2,333.40
RD-21	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA (PISOS, VIDRIOS, MUEBLES DE BAÑO, ETC.) PARA ENTREGA DE LA MISMA. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. Precio unitario: ** CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 96/100 M.N. **	M2	65.32	\$ 53.00	\$ 3,461.96
	Total de VESTIDORES MUJERES ** CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 86/100 M.N. **			\$	106,919.86
1.50-PV	PASILLO VESTIDORES				
RD-22	SUSTITUCION DE DE LOSETA A BASE DE GRANITO DE MARMOL DE 30 X 30 CM. INCLUYE: DESBASTE, Y LA DEMOLICION, HASTA SU LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA A BASE DE GRANITO DE MARMOL DE 30 X 30 CM MODELO SIMILAR AL EXISTENTE ASENTADA CON PEGAMARMOL, LECHADEADO CON CEMENTO BLANCO, DESBASTE Y PULIDO CON MAQUINA Y SELLADO DE POROS, ACARREO DE MATERIALES, HASTA SU LIGAR DE UTILIZACION, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, PERSONAL CALIFICADO Y TODO	PZA	22.00	\$ 309.35	\$ 6,805.70





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

FECHA: 24/07/25

INICIO: 15/08/25

TERMINO: 13/09/25

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

30 DÍAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES
 DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y
 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGU Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA
 RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39
 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35
 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS
 HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39
 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO
 DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** TRESCIENTOS NUEVE PESOS 35/100 M.N. ** Total: ** SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 70/100 M.N. **				
	Total de PASILLO VESTIDORES ** SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 70/100 M.N. **			\$	6,805.70
1.50-POA	PASILLO OBSERVACION ADULTOS				
RD-23	FALSO PLAFON A BASE DE PANELES DE YESO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TODA LA SOPORTERIA CON METAL CALIBRE 24 CANAL DE CARGA, CANAL LISTON, ANGULO PERIMETRAL GALVANIZADO CAL. 14 ELEMENTOS DE FIJACION, TRAZO Y NIVELACION, CORTES Y AJUSTES EN LA SOPORTERIA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANELES DE PLAFON, INCLUYE COLOCACION; AJUSTES, NIVELACION, ANDAMIOS Y ESCALERAS, HERRAMIENTAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES Y DESPERDICIOS HASTA SU LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARACORRECTSA EJECUCION. Precio unitario: ** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ** Total: ** CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 97/100 M.N. **	M2	9.48	\$ 586.60	\$ 5,560.97
	Total de PASILLO OBSERVACION ADULTOS ** CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 97/100 M.N. **			\$	5,560.97
1.50-FEO/	FACHADA EXTERIOR OBSERVACION ADULTOS				
RD-24	FALSO PLAFON A BASE DE PANELES DE YESO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TODA LA SOPORTERIA CON METAL CALIBRE 24 CANAL DE CARGA, CANAL LISTON, ANGULO PERIMETRAL GALVANIZADO CAL. 14 ELEMENTOS DE FIJACION, TRAZO Y NIVELACION, CORTES Y AJUSTES EN LA SOPORTERIA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANELES DE PLAFON, INCLUYE COLOCACION; AJUSTES, NIVELACION, ANDAMIOS Y ESCALERAS, HERRAMIENTAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES Y DESPERDICIOS	M2	5.40	\$ 586.60	\$ 3,167.64





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 FECHA: 24/07/25
 INICIO: 15/08/25
 TERMINO: 13/09/25
 TIEMPO DE EJECUCIÓN:
 30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	HASTA SU LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARACORRECTSA EJECUCION. Precio unitario: ** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N. **				
	Total de FACHADA EXTERIOR OBSERVACION ADULTOS			\$	3,167.64
	** TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N. **				
1.50-VM.A	VESTIDORES MUJERES				
RD-25	SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXIÓN A LINEA HIDRAULICA EXISTENTE A TUBERIA DE COBRE DE 1 1/4"DE DIAMETRO, INCLUYE: SUSTITUCION DE SOPORTERIA, ACARREO DE MATERIALES HASTA SU LUGAR DE SU UTILIZACION, CONEXIONES NECESARIAS, TRAZO, CORTES, DESPERDICIO, SOLDADURA, GAS, LIA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRAINTES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LONECESARIO PARA BU CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 74/100 M.N. ** Total: ** CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 96/100 M.N. **	ML	4.00	\$ 1,181.74	\$ 4,726.96
	Total de VESTIDORES MUJERES			\$	4,726.96
	** CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 96/100 M.N. **				
1.50-RE	2.-REMOCION DE ESCOMBROS				
RD-26	RETIRO DE FALSO PLAFON A BASE DE PANELES DE YESO Y/O METAL DESPLEGADO CON YESO, INCLUYE: SOPORTERIA EXISTENTE DAÑADA, COLHGANTES, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA Y ACARREO EN COSTALES DE MATERIAL PRODUCTO DE RETIRO HASTA EL LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ESCALERA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION Precio unitario: ** SETENTA Y UN PESOS 80/100 M.N. ** Total: ** TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N. **	M2	5.40	\$ 71.80	\$ 387.72
RD-27	RETIRO DE FALSO PLAFON A BASE DE PANELES DE YESO Y/O METAL DESPLEGADO CON YESO, INCLUYE:	M2	9.48	\$ 71.80	\$ 680.66





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

FECHA: 24/07/25

INICIO: 15/08/25

TERMINO: 13/09/25

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	SOPORTERIA EXISTENTE DAÑADA, COLGANTES, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA Y ACARREO EN COSTALES DE MATERIAL PRODUCTO DE RETIRO HASTA EL LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ESCALERA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION Precio unitario: ** SETENTA Y UN PESOS 80/100 M.N. ** Total: ** SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 66/100 M.N. **				
RD-28	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO CERAMICOEN PISO INCLUYE: RETIRO DE PEGAZULEJO, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION HASTA SU LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION,PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION. Precio unitario: ** SESENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. ** Total: ** CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 83/100 M.N. **	M2	65.32	\$ 64.48	\$ 4,211.83
RD-29	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO CERAMICOEN PISO INCLUYE: RETIRO DE PEGAZULEJO, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION HASTA SU LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION,PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION. Precio unitario: ** SESENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 62/100 M.N. **	M2	56.12	\$ 64.48	\$ 3,618.62
RD-30	DESMANTELAMIENTO DE TUBERIA DE COBRE DE 1 1/4" DE DIAMETRO EN MAL ESTADO, INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE SOPORTERIA DAÑADA, DESCONEXION, CORTES, DESMANTELAMIENTO, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DESMANTELAMIENTO HASTA BEL LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION. Precio unitario: ** CUARENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N. ** Total: ** CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N. **	ML	4.00	\$ 43.66	\$ 174.64
RD-31	CARGA MANUAL Y RETIRO FUERA DE LA UNIDAD A MATERIAL PRODUCTO DE LAS	VIAJE	1.00	\$ 3,549.09	\$ 3,549.09





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 FECHA: 24/07/25
 INICIO: 15/08/25
 TERMINO: 13/09/25
 TIEMPO DE EJECUCIÓN:
 30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES
 DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y
 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGU Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA
 RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39
 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35
 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS
 HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39
 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO
 DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, DESENRAICES EN CAMIONETA HASTA SU LUGAR DE TIRO FINAL, INCLUYE: CAMION DE 6 M3 ACARREO DEL MATERIAL DESDE SU LUGAR DE ACOPIO Y CARGA MANUAL, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, PERSONAL CALIFICADO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION. Precio unitario: ** TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N. **				
	Total de 2.-REMOCION DE ESCOMBROS ** DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 56/100 M.N. **			\$	12,622.56
	Total de UMF 13 SINIESTRO 24-10-013/39 ** DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N. **			\$	231,993.07
1.60	UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ SINIESTRO 24-10-039/39				
1.60-PREL	PRELIMINARES				
RD-32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFON CON PLACAS, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 DE 38 MM DE ANCHO A CADA 0.90 MTS. LISTON METALICO DE LAMINA GALV. CAL.26 A CADA 0.60 MTS. AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL.18 FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCABLE O ACADA 0.30 MTS. EMPLASTECIDA CON PASTA, CINTA, TRAZO Y NIVELACION. HECHURA CORTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INST. ESPECIALES Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. Precio unitario: ** CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N. ** Total: ** SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N. **	M2	13.82	\$ 483.97	\$ 6,688.47
RD-33	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL EN PLAFONES. Precio unitario: ** CIENTO VEINTITRES PESOS 31/100 M.N. ** Total: ** UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 14/100 M.N. **	M2	13.82	\$ 123.31	\$ 1,704.14
RD-34	ACARREO EN CAMION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVEGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO Y	VJE	3.00	\$ 3,003.18	\$ 9,009.54





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
FECHA: 24/07/25
INICIO: 15/08/25
TERMINO: 13/09/25
TIEMPO DE EJECUCIÓN:
30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	DESCARGA AL BANCO DE DESPERDICIO, AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA DE AREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO Precio unitario: ** TRES MIL TRES PESOS 18/100 M.N. ** Total: ** NUEVE MIL NUEVE PESOS 54/100 M.N. **				
RD-35	DEMOLICION DE PAFON LISO A BASE DE TABLAROCA DE 13 MM, DEJANDO LA SUPERFICIE LIMPIA Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO ACABADO, INCLUYE: MANO DE OBRA REQUERIDA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, ELEVACIONES, ACARREOS A BANCO DE ACOPIO DESIGNADO, ANDAMIOS, ELEVACIONES, ACARREOS A BANCO DE ACOPIO DESIGNADO POR LA RESIDENCIA, MANIOBRAS, LIMPIEZA, CUIDAR DE NO MALTRATAR LAS INSTALACIONES CONTENIDAS EN SU SUPERFICIE O SOBRE ELLOS, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Precio unitario: ** CIENTO CINCUENTA PESOS 21/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N. **	M2	13.82	\$ 150.21	\$ 2,075.90
RD-36	DESMONTAJE DE CANCELERIA, EXTERIOR CON RECUPERACION DE 2" Y 3" DE ALUMINIO JUNTO CON CRISTAL, EN FACHADA PRINCIPAL INCLUYE: MATERIALES, RETIRO DE ELEMENTOS DE FIJACION, COLOCACION, RENTA DE ANDAMIOS, TIRO DE SOBANTES, EQUIPO Y HERRAMIENTA Precio unitario: ** CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL CIENTO SEIS PESOS 95/100 M.N. **	M2	16.50	\$ 188.30	\$ 3,106.95
	Total de PRELIMINARES ** VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **			\$	22,585.00
	Total de UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ SINIESTRO 24-10-039/39 ** VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **			\$	22,585.00
	Total de TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DE LOS SINIESTROS POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS			\$	382,637.68





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 FECHA: 24/07/25
 INICIO: 15/08/25
 TERMINO: 13/09/25
 TIEMPO DE EJECUCIÓN:
 30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 18 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION 35.				
	** TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N. **				
	Subtotal de Presupuesto			\$	382,637.68
	** TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N. **				
				Impuesto \$	61,222.03
				Total \$	443,859.71
	** CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. **				





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
NO DE EVENTO. IO-50-GYR-050GYR095-N-5-2025
NÚMERO DE CONTRATO: C5M0078



ANEXO 6



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

CONSTRUCTORA GERMER S.A. DE C.V.

23 AÑOS
contacto@germer.com.mx

CONSTRUCTORA GERMER S.A. DE C.V.
RFC CGE-010330-1X7
PARANAGUA 164 INT.3 COL.SAN PEDRO
ZACATENCO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERA
C.P. 07360 CDMX
TEF. 55-57-86-78-37/55-57-86-78-38
Email: contacto@germer.com.mx

INSTITUTO MEXICANAO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

FECHA: 24/07/25
INICIO: 15/08/25
TERMINO: 13/09/25
TIEMPO DE EJECUCIÓN:
30 DIAS NATURALES

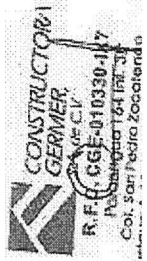
DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGU Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION 35

ANEXO 19 PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO

Actividad	Clave	Descripción	2025		Total	Porce.
			Ago	Sep		

TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DE LOS SINIESTROS POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION 35.

20	1.10	HGZ 24 SINIESTRO 24-10-009/39	\$	53,755.53	\$	35,365.51	\$	18,390.02	\$	53,755.53	14.05%
390	1.20	HGZ 24 SINIESTRO 24-10-026/39	\$	37,892.00	\$	14,667.87	\$	23,224.13	\$	37,892.00	9.90%
500	1.30	TIENDA IMSS SINIESTRO 24-10-021/39	\$	23,834.18	\$	13,839.22	\$	9,994.96	\$	23,834.18	6.23%
530	1.40	DELEGACION SEDE 35 SINIESTRO 24-10-021/39	\$	12,577.90	\$	3,668.57	\$	8,909.33	\$	12,577.90	3.29%



ARQ. GERARDO NAVA ARANDA
REPRESENTANTE LEGAL

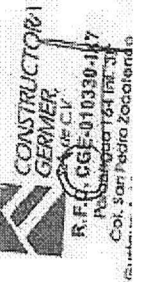
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 FECHA: 24/07/25
 INICIO: 15/08/25
 TERMINO: 13/09/25
 TIEMPO DE EJECUCION:
 30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-008/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION 35

ANEXO 19 PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO

Actividad	Clave	Descripción	2025		Total	Porce.
			Ago	Sep		
610	1.50	UMF 13 SINIESTRO 24-10-013/39	\$ 231,993.07	\$ 08,592.48	\$ 231,993.07	60.63%
850	1.60	UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ SINIESTRO 24-10-039/39	\$ 22,585.00	\$ 8,742.59	\$ 22,585.00	5.90%

TOTAL PARCIAL: \$ 382,637.68 \$ 182,953.33 \$
 TOTAL ACUMULADO: \$ 199,684.35 \$ 382,637.68
 % PARCIAL: 52.19% 47.81%
 % ACUMULADO: 52.19% 100.00%



ARQ. GERARDO NAVA ARANDA
 REPRESENTANTE LEGAL



RFC: CGE-010330-IX7

ANEXO 2
DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Ciudad de México, 24 de Julio de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Presente

El suscrito Arq. Gerardo Nova Aranda, en mi carácter de Representante Legal de **CONSTRUCTORA GERMER S.A. DE C.V.**, participante en el **procedimiento de contratación por medio de la presente Invitación a cuando menos tres personas No. IO-50-GYR-050GYR095-N-5-2025** para la adjudicación de contrato de trabajos de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en **“TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION 35.”**, relativas a varias unidades, ubicadas en:

HGZ 24	Av. Insurgentes Norte, Num. 1322, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX
TIENDA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Av. IPN, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX
DELEGACIÓN 35 SEDE POLITECNICO	Av. IPN, Num. 5421, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX
UMF 13	Av. Hidalgo, Num. 6, Col. Villa Azcapotzalco, Alc. Azcapotzalco, C.P. 02000, CDMX
DEPVO. M.S.	Av. IPN, Num. 1601, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días Naturales

DESCRIPCIÓN DE PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A) DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL

ACTIVIDADES PRELIMINARES DE CAMPO

La movilización a cada una de las unidades se ejecutará de forma inmediata tras la formalización del contrato. La primera acción en sitio será la junta de arranque con la participación de nuestro



RFC: CGE-010330-IX7

Superintendente de Obra, la supervisión del IMSS y la dirección del hospital. En esta reunión se definirán y acordarán los aspectos logísticos críticos: rutas de acceso para personal y materiales, horarios de trabajo, zonas de acopio, y la ubicación precisa de nuestras oficinas de campo y bodegas.

Posteriormente, se procederá a la delimitación física y señalización de las áreas de trabajo. Se establecerá un perímetro estricto y hermético con tapiales alrededor de las zonas de trabajo a intervenir. Se instalará la señalética de seguridad obligatoria y se designarán rutas seguras para el tránsito del personal de obra, manteniéndolas estrictamente separadas de las rutas de pacientes y personal médico para garantizar la bioseguridad.

DESCRIPCION DE TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Se gestionará la instalación de servicios provisionales para la obra. Se coordinará con el departamento de conservación de cada unidad la asignación de una toma de fuerza para un tablero eléctrico provisional y una toma de agua para las necesidades de la construcción (mezclas, limpieza). Se implementarán desde el primer día medidas de control de polvo y ruido, como barreras físicas y protocolos de limpieza, para minimizar el impacto en el entorno hospitalario. Se abrirá la bitácora electrónica para iniciar el registro oficial de avances, decisiones y comunicaciones.

LEVANTAMIENTO FISICO DEL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE

Antes de cualquier demolición, nuestro equipo técnico realizará un levantamiento exhaustivo y un diagnóstico del estado actual. Este proceso combina una inspección visual detallada, el uso de equipo topográfico para el trazo y nivelación, y la medición con instrumentos de precisión. Se documentarán las dimensiones exactas de todos los espacios, el espesor de muros, y se identificarán elementos estructurales y de instalaciones existentes que pudieran afectar la ejecución de la obra

Este análisis incluye una documentación fotográfica y videográfica minuciosa de todas las áreas, capturando detalles constructivos y cualquier deficiencia detectada. Este levantamiento nos proporciona una base de datos confiable y un registro del estado original, permitiéndonos anticipar desafíos técnicos, validar los planos del proyecto contra la realidad mitigar riesgos antes de que impacten el cronograma o el presupuesto.

ORGANIZACIÓN DE PERSONAL TECNICO – ADMINISTRATIVO. EN CAMPO Y SOPORTE DE SUS OFICINAS CENTRALES

Nuestra estructura organizacional está diseñada para una gestión eficiente de cinco obras simultáneas, con un claro deslinde de responsabilidades entre el soporte estratégico de nuestras oficinas centrales y la ejecución táctica en campo.

Personal en Campo:

El superintendente de obra analizará el avance de las obras asegurando el cumplimiento del proyecto y normativas de seguridad y calidad. Se coordina en actividades diarias y reporta avances a oficinas centrales, mientras los especialistas en áreas como electricidad y fontanería, ejecutan tareas específicas garantizando la calidad del trabajo, posterior a ello el demás personal de obra en campo realiza las tareas físicas necesarias, siguiendo las instrucciones de supervisores y técnicos, y cumplen con los plazos establecidos.

Personal de Oficinas Centrales:



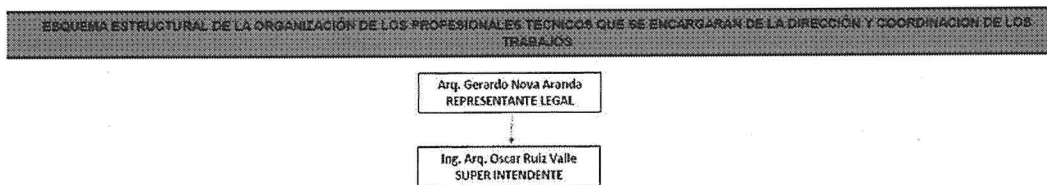
RFC: CGE-010330-IX7

El gerente de construcción supervisará la ejecución y coordinará con el cliente y el equipo técnico para cumplir objetivos de tiempo, costo y calidad manejando los aspectos financieros y logísticos, controlando presupuestos y gestionando pagos a proveedores, Personal de compras en nuestras oficinas centrales, planifica y coordina el transporte y almacenamiento de materiales, asegurando su llegada a tiempo y en condiciones adecuadas, así mismo se encargan del cumplimiento de su de calidad.

Es decir, la Comunicación y Coordinación es sincronizada en todo momento pues se programan reuniones periódicas para evaluar avances y resolver problemas entre el personal en campo y las oficinas centrales, se implementa un sistema de informes diarios o semanales para reportar avances y necesidades y se utilizan plataformas digitales para compartir documentos y fotografías del progreso de la obra, facilitando la coordinación.

SEÑALAR LA FORMA EN QUE SE INCORPORAN E INTERVENDRAN EN LA OBRA. LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE CONFORME SU PLANTILLA

Esta empresa propone la siguiente plantilla de trabajo:



El Superintendente (**Ing. Arq. Oscar Ruiz Valle**) supervisará las cinco obras en general, coordinando equipos, garantizando la seguridad y cumplimiento de plazos, y gestionando la comunicación entre las partes involucradas, será responsable de las soluciones al problema de los trabajos a ejecutar, realizará revisiones periódicas y pertinentes con la supervisión de la contratante y con el personal administrativo de las unidades, para llegar a la solución más conveniente para todas las partes, así mismo llevará control de los datos importantes para la ejecución de obra, con el proyecto solucionado cualquier inconveniente, será el encargado de llevar a construcción las soluciones de la obra, vigilará la correspondencia entre la supervisión y obra así como que en ambas se cumplan los requerimientos normativos y técnicos que rigen los proyectos para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Su función principal es gestionar las actividades diarias, supervisando que los trabajos de albañilería y acabados se realicen en estricto apego al proyecto ejecutivo y a la normativa de la dependencia. Se encargarán de coordinar los recursos (mano de obra, maquinaria y materiales), solucionar problemas constructivos en campo y vigilar que se cumplan los estándares de calidad, incluyendo los acabados generales y especializados que resulten de la intervención de los espacios.

Los auxiliares actuarán como el apoyo directo y en campo de los Residentes de Obra Civil. Sus labores serán de seguimiento y verificación constante. Se encargarán de la supervisión detallada de frentes de trabajo específicos, la verificación física de la calidad de los materiales al llegar a obra, el levantamiento de cantidades para los reportes diarios y el control fotográfico del avance. Colaborarán en la elaboración de los números generadores y asegurarán que las cuadrillas cumplan en todo momento con el reglamento de seguridad e higiene, verificando el uso correcto del equipo de protección personal.

Mientras que los residentes y auxiliares supervisan, los jefes de estimación serán responsables de la gestión administrativa y económica del avance de obra. Su función será traducir el trabajo físico ejecutado en documentos cobrables. Se encargarán de la integración de las carpetas de estimación, lo que incluye la recopilación y validación de los números generadores de obra civil y de instalaciones. Verificará que los volúmenes reportados correspondan con el avance físico real, gestionará la documentación de soporte (pruebas de laboratorio, reportes, etc.) y dará seguimiento al trámite administrativo de las estimaciones



RFC: CGE-010330-IX7

hasta su pago. Además, controlara los costos y apoyara en la cuantificación de órdenes de cambio o trabajos extraordinarios.

Los especialistas de instalaciones a diferencia del Residente que gestiona el "cómo" y el "cuándo", el Especialista validara el "qué" y el "porqué". Revisará y aprobará la ingeniería de detalle y las fichas técnicas de equipos críticos, diagnosticara y propondrá soluciones a problemas técnicos complejos que surgen durante la instalación, y serán los responsables finales de supervisar y validar las pruebas de arranque y puesta en marcha de estossistemas, asegurando que su desempeño cumpla con las normativas más estrictas a nivel nacional e internacional.

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA

Nuestro propósito es garantizar una coordinación eficiente a lo largo de todo el proyecto, desde su inicio hasta su finalización. Para lograrlo, aseguraremos un suministro oportuno y adecuado de materiales, además de una integración efectiva del personal. A través de la planificación de la ruta crítica, gestionaremos la entrega puntual de equipos especializados con los proveedores, lo que permitirá una ejecución sincronizada y fluida de las actividades. Este enfoque optimizará la productividad y asegurará que se cumplan los plazos establecidos en el contrato (Se anexa al final de este documento).

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTIVO DE LAOBRA

Consideramos los objetivos clave en términos de plazos, calidad y costos, utilizando herramientas tecnológicas como software de gestión de proyectos para monitorear el tiempo estableciendo que es indicador clave de rendimiento, como el avance del proyecto, elcumplimiento de hitos y la gestión de recursos, que son revisados periódicamente.

Se asignan responsabilidades claras a cada miembro del equipo: los supervisores reportan avances y problemas, mientras el personal técnico y administrativo gestiona la documentación y recursos. En campo, se realiza una recopilación diaria o semanal de datos sobre progreso, uso de materiales e incidencias, los cuales se centralizan en un sistema digital para tener un control continuo del cronograma, costos y calidad.

A partir de esta información, se realiza un análisis de desviaciones y, si es necesario, se toman acciones correctivas ajustando la planificación. Finalmente, se llevan a cabo reuniones periódicas para revisar el avance, abordar problemas y asegurar que el proyectose mantenga en curso.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD PARA EL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS.

Para asegurar un avance eficiente en la ejecución de los trabajos, se realiza un análisis y comparación de proveedores antes de solicitar materiales, buscando optimizar la relación entre precio y calidad, asegurando que se ajusten al presupuesto y a las especificaciones de supervisión. Estos materiales se almacenarán en áreas específicas.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con los planos técnicos y las normativas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el reglamento local de construcción. Esto garantizará no solo la calidad y seguridad del proyecto, sino también el cumplimiento de los requisitos legales, manteniendo una comunicación fluida entre el equipo de campo y la supervisión para resolver cualquier eventualidad.

PROCURACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (AGUA, LUZ, TELÉFONO Y EN GENERAL CUALQUIER SERVICIO QUE REQUIERA LA OBRA)

Se garantizará la disponibilidad de agua para actividades como la mezcla de materiales, limpieza, y consumo del personal. También se implementan sistemas de comunicación, como teléfonos y dispositivos móviles para coordinar al personal en campo y mantener una comunicación constante con las oficinas



RFC: CGE-010330-IX7

centrales. Además, se instala internet de banda ancha para garantizar el flujo de información y la supervisión en tiempo real.

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

En el sitio de la obra, el equipo de campo contará con los medios necesarios para mantener una comunicación efectiva tanto con el personal operativo como con la oficina central. Se habilitará una oficina temporal equipada con la infraestructura adecuada de telecomunicaciones, incluyendo líneas telefónicas fijas, internet de alta velocidad y dispositivos móviles. Esto asegurará que la información fluya sin interrupciones entre las áreas administrativas y operativas, garantizando la continuidad de los trabajos sin retrasos.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

Todos los trabajadores reciben una capacitación inicial sobre el uso adecuado del equipo de protección personal (EPP) y los procedimientos de seguridad establecidos.

Cada trabajador debe recibir su equipo de protección, que incluye cascos, guantes, botas con punta de acero, chalecos reflectantes, gafas de seguridad, entre otros, según el tipo de labor a realizar y se verifica periódicamente el estado del EPP y se reemplaza si es necesario para garantizar su eficacia, así mismo, se revisa el estado de las herramientas, maquinaria y andamios antes de su uso para garantizar que cumplan con los estándares de seguridad.

B) DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

NOTAS GENERALES

Todo proceso constructivo implica un orden de consecución del que dependerá la correcta finalización de los trabajos, conllevando en ello que estos sean realizados de manera oportuna, correcta y con características de calidad predeterminadas por la normatividad vigente.

De acuerdo con ello, los trabajos motivo de la presente licitación y que esta empresa esta ofertando, seguirán una secuencia cronológica típica en las obras de construcción en México.

De esta manera, se dará inicio con los trabajos previos de trazo, nivelación, protección y delimitación de áreas, continuándose con los trabajos relativos a demoliciones, desmantelamientos y desmontajes.

Realizados estos, se proseguirá con la construcción de elementos de albañilería tales como nivelación de pisos, plafones de tablaroca y reparación de fisuras en el arco cañon, se realizará para este efecto de manera simultánea los trabajos relativos al arreglo de soportaría de plafones, con la finalidad de que se pueda proseguir con la instalación de acabados en plafones y pisos

Habiendo terminado de instalar acabados en pisos, plafones y lambrines, se proseguirá con la colocación de cancelería de aluminio, prosiguiéndose entonces con la aplicación de pinturas, aclarándose que para esta licitación existen partes en las que la pintura no cuenta con actividades antecesoras, y se podrán atacar desde un inicio.

Asimismo, conjuntamente con la etapa anteriormente descrita, podrán realizarse actividades de instalación y montaje de luminarias.



RFC: CGE-010330-IX7

Paralelamente, se podrán realizar actividades en el exterior, mismas que son independientes de las actividades interiores, tales como la reparación de elementos de accesibilidad, mismas que como se menciona, no tienen actividades predecesoras.

El suministro de todos los materiales, maquinaria y equipo, así como el del personal obrero, será programado con la debida oportunidad para cumplir en todo momento con la programación de la obra.

REVISION DEL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE

Se realizará un recorrido y una inspección en compañía de las autoridades correspondientes de la contratante que supervisaran la obra, para conocer las instalaciones y se realizaran los trabajos preparatorios para la realización de los trabajos.

OBRA CIVIL

PRELIMINARES

Se procederá a tapiar las zonas que así lo requieran, de acuerdo a las ubicaciones que así lo señalan en el catálogo de conceptos, delimitando las areas de trabajo para no afectar la operación del inmueble.

TRABAJOS DE DEMOLICIONES.

Se realizarán la demolición de los diferentes elementos señalados en el catálogo de conceptos, tales como acabados vitreos en pisos y muros, plafones de tablaroca, así mismos. Todos los materiales producto de demolición serán acarreados a las diferentes areas que señale la contratante, para su posterior retiro fuera de la obra.

TRABAJOS DE DESMONTAJES

Se realizarán los desmantelamientos de tubería de cobre de 1 ¼" junto con los soportes que se encuentran adherido a la losa. Estos trabajos serán ejecutados por profesionales en plomería. Los materiales sobrantes serán llevados a las areas que nos asigne el personal de la miss.

. ALBAÑILERIA (FISURAS EN CAÑONES)

Para la rehabilitación de las fisuras en los cañones se utilizarán adhesivos especiales para sellado de juntas como lo es la festera ft 201, además se reforzará con sellador junta cola de rata de ¼" se requerirá de mano especializada para la correcta instalación de los selladores.

Se verificará en todo momento que se dé cumplimiento a las condiciones requeridas por los supervisores para cumplir con la reparación de los cañones.

PLAFONES DE TABLAROCA

Se procederá a realizar el trazo en el área donde se instalarán plafones, procediendo a colocar el colganteo en el caso de los plafones. Se instalará el bastidor de perfiles galvanizados, nivelando y alineando los mismos, procediendo a continuación a colocar las placas de tablaroca o tabla cemento según el caso, calafateando las uniones mediante perfilete y redimid en el caso de tablaroca, o malla de fibra de vidrio y pasta base coa en el caso de tabla cemento, lijando y asentando perfectamente la superficie como preparativo para recibir pintura. Para los plafones, se realizará la apertura de los diferentes tipos de huecos para recibir luminarias, bocinas, o bien, para conformar registros.



RFC: CGE-010330-IX7

PISOS DE LOSETA VINILICA

Se realizará un despiece previo el cual será sometido a la aprobación de la supervisión. Se procederá a preparar el piso, escarificando o nivelando el mismo a base de mortero o concreto según sea el caso, de acuerdo a las especificaciones del catálogo de conceptos, procediéndose posteriormente a realizar la colocación de la loseta, verificándose el alineamiento y/o nivelación correcta de la misma. Toda la loseta vinílica será asentada con cemento pegazulejo mezclado con agua, lechereando con cemento blanco, con color en el caso que lo requiera. Los cortes necesarios serán realizados mediante equipo mecánico.

PINTURA

Primeramente, se protegerán los pisos y mobiliario que se encuentren en el área, procediendo a empapelar las áreas límites donde se aplicará la pintura

Se procederá a preparar la superficie realizando una limpieza exhaustiva, retirando el polvo, grasa, partes sueltas y cualquier otro elemento contaminante, procediéndose a realizar los resanes que sean necesarios, conforme a los acabados bases existentes. Realizada dicha preparación, se procederá a aplicar una primera mano de sellador vinílico, para a continuación aplicar la pintura, ya sea vinílica o de esmalte, a dos manos y cubriendo perfectamente la superficie

PISO GRANITO DE MARMOL

Al instalar el granito de mármol nuevo, conforme a las especificaciones establecidas en catálogo de conceptos, se procederá a preparar el piso, escarificando o nivelando el mismo a base de mortero o concreto según sea el caso, de acuerdo a las especificaciones del catálogo de conceptos, procediéndose posteriormente a realizar la colocación de la loseta, verificándose el alineamiento y/o nivelación correcta de la misma. Toda la loseta vinílica será asentada con cemento pegazulejo mezclado con agua, lechereando con cemento blanco, con color en el caso que lo requiera. Los cortes necesarios serán realizados mediante equipo mecánico.

REPOSICION DE LETREROS

Al instalar los letreros se procederá a limpiar el área donde se pretenden colocar, se utilizará equipo especial para el colganteo del personal y la elevación de los materiales.

Los letreros serán fabricados de acuerdo a las especificaciones que nos indica el catálogo de conceptos.

24 de julio de 2025

PROTESTO LO NECESARIO

A T E N T A M E N T E



ARQ. GERARNO NOVA ARANDA
REPRESENTANTE LEGAL



RFC: CGE-010330-IX7

ANEXO 1

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos

Ciudad de México, 24 de Julio de 2025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

Presente

El suscrito **Arq. Gerardo Nova Aranda**, en mi carácter de Representante Legal de **CONSTRUCTORA GERMER S.A. DE C.V.**, participante en el **procedimiento de contratación por medio de la presente Invitación a cuando menos tres personas No. IO-50-GYR-050GYR095-N-5-2025** para la adjudicación de contrato de trabajos de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en **“TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION 35.”**, relativas a varias unidades, ubicadas en:

HGZ 24	Av. Insurgentes Norte, Num. 1322, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX
TIENDA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Av. IPN, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX
DELEGACION 35 SEDE POLITECNICO	Av. IPN, Num. 5421, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX
UMF 13	Av. Hidalgo, Num. 6, Col. Villa Azcapotzalco, Alc. Azcapotzalco, C.P. 02000, CDMX
DEPVO. M.S.	Av. IPN, Num. 1601, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Se conocen las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. En este tenor, manifiesto que conocemos las condiciones y características antes citadas, por lo que no podremos invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo





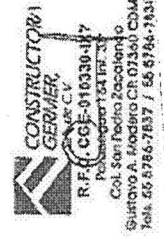
RFC: CGE-010330-IX7

Aunado a lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el IMSS ha proporcionado, así como de haber considerado el programa de suministro correspondiente.

24 de julio de 2025
PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE


**CONSTRUCTORA
GERMER**
S.A. DE C.V.
R.F.C. CGE-010330-IX7
Paseo de la Reforma 38
Col. San Pedro Zaragoza
Gustavo A. Madero CP 07360 CDMX
Tels. 55 5786-7837 / 55 5786-7838

ARQ. GERARNO NOVA ARANDA
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA GERMER S.A. DE C.V.
23 AÑOS
contacto@germer.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

24 DE JULIO DE 2025

Fecha de Inicio: 15 de agosto de 2025

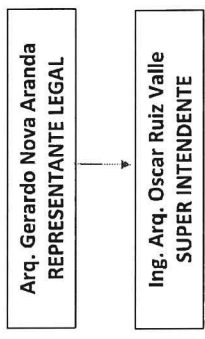
INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. 10-50-GYR-050GYR095-N-5-2025

Plazo de ejecución: 30 días naturales

OBRA: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION 35

Ubicado: Varias unidades

ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS



CALLE GOBERNADOR FRANCISCO MURGUÍA NO. 102, COL. GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, ECATEPEC DE MORELOS EDO. DE MÉX. CP. 55270 TEL: 55 5121-1902 E-mail: e_alfagres@yahoo.com.mx

1 / 1
C. GABRIELA PÉREZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL

0000036

CONSTRUCTORA GERMER S.A. DE C.V.
22 AÑOS

germer01@yahoo.com.mx
CGE 010330 BX



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-50-GYR-050GYR095-N-5-2025

INICIO: 15/08/2025
TERMINO: 13/09/2025
FECHA: 24/07/2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION 35.

UBICACIÓN
VARIOS

ANEXO 8 RELACION DE MAQUINARIA

CLAVE	CONCEPTO	USOS ACTUALES	FECHA DE DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN FÍSICA	PROPIO O RENTADO
DESB-PIS-C	Desbastadora de piso de concreto Motor SIEMENS con potencia de 7.5hp y Conexión	ALMACEN	15/08/2024	CDMX	PROPIO
EQ-VOLT-KE	CAMION VOLTEO MCA. KENWORTH, MOD. T370-2014, CAP. 7 M3.	ALMACEN	15/08/2024	CDMX	PROPIO
PUL-PISS-TI	Pulidora de pisos TP-2015 de 20"	ALMACEN	15/08/2024	CDMX	PROPIO
REV-1	REVOLVEDORA DE 1 SACO MCA. FEPSA MOTOR A GASOLINA DE 8.00 HP	ALMACEN	15/08/2024	CDMX	PROPIO



ARQ. GERARDO NOVA ARANDA
REPRESENTANTE LEGAL

ARQ. GERARDO NOVA ARANDA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
FECHA: 24/07/25
INICIO: 15/08/25
TERMINO: 13/09/25
TIEMPO DE EJECUCIÓN:
30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGU Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 10 LISTADO DE INSUMOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
Materiales						
ABR-PER-105	ABRAZADERA TIPO PERA DE 102 MM DE DIAM. CLEVIS	PZA	8.33325	\$ 82.23	\$ 685.24	0.23
ACI-OXAL	ACIDO OXALICO	KGS	15.45228	\$ 185.00	\$ 2,858.67	0.94
ACID-M	ACIDO MURIATICO	LTS	4.85760	\$ 65.23	\$ 316.86	0.10
AGU-1	AGUA	M3	3.20275	\$ 135.00	\$ 432.37	0.14
ALA-GAL	ALAMBRE GALVANIZADO	KG	10.22300	\$ 34.54	\$ 353.10	0.12
ANG-PER	ANGULO PERIMETRAL DONN DE 3.66 MTS. MCA. USG	M	4.04780	\$ 27.59	\$ 111.68	0.04
ARE	ARENA POLVO	M3	2.89506	\$ 450.00	\$ 1,302.78	0.43
ARE-001	ARENA	M3	0.16632	\$ 450.00	\$ 74.84	0.02
CAN-AMA-GAL	CANAL DE AMARRE DE 63.0MM C-26 MCA. USG O SIMILAR	M	8.89500	\$ 16.58	\$ 147.48	0.05
CAN-GAL-CAR	CANAleta DE CARGA C-26 DE 38MM MCA. USG	M	138.53440	\$ 19.55	\$ 2,708.35	0.89
CAN-LIS-C26-0	CANAL LISTON DE LAMINA GALVANIZADA C-26 DE 38 MM	M	204.97024	\$ 22.83	\$ 4,679.47	1.54
CEM-BLA	CEMENTO BLANCO	KG	30.90450	\$ 7.25	\$ 224.06	0.07
CEM-GRI	CEMENTO GRIS PORTLAND	TON	1.11141	\$ 4,600.00	\$ 5,112.49	1.68
CEM-PVC	CEMENTO PARA PVC MCA. SILER	LT	0.50000	\$ 420.00	\$ 210.00	0.07
CER-IND	CERA INDUSTRIAL	LT	0.00000	\$ 185.00	\$ 0.00	0.00
COD-PVC-HID-	CODO DE P.V.C. 45° X 101 MM DIAM. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, MARCA DURALON RD 26	pza	4.16675	\$ 236.47	\$ 985.31	0.32
COD-PVC-HID-	CODO DE P.V.C. 90° X 101 MM DIAM. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, MARCA DURALON RD 26	pza	8.33325	\$ 135.10	\$ 1,125.82	0.37
COST-RAF	COSTAL DE RAFIA 50 KGS	PZA	407.69000	\$ 7.50	\$ 3,057.68	1.00
CPL-TAR-4"	COPEL TAR DE 4" CON ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	4.16675	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
DIS.FIEL-20"	DISCOS DE FIELTO PARA PULIDORA	PZA	4.94473	\$ 235.00	\$ 1,162.01	0.38
GAS-BUT	GAS BUTANO	litro	1.00000	\$ 55.00	\$ 55.00	0.02
JABON	JABON LIQUIDO	LT	3.03600	\$ 45.00	\$ 136.62	0.04
LIJ-ROL	LIJA EN ROLLO MCA FANDELLI	M	2.00000	\$ 45.50	\$ 91.00	0.03
LIM-PVC	LIMPIADOR PARA PVC MCA SILER	LT	0.50000	\$ 252.80	\$ 126.40	0.04
LON-REF-EXT	LONA REFORZADA EXTERIORES USO RUDO	M2	26.14000	\$ 265.00	\$ 6,927.10	2.27



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
FECHA: 24/07/25
INICIO: 15/08/25
TERMINO: 13/09/25
TIEMPO DE EJECUCIÓN:
30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGU Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 10 LISTADO DE INSUMOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
LOS-VIN-30X3C	LOSETA VINILICA 30X 30	M2	6.05000	\$ 695.23	\$ 4,206.14	1.38
MAQ-SERG-LO	MAQUILA DE SERIGRAFIA EN LONA USO RUDO	M2	26.40000	\$ 285.00	\$ 7,524.00	2.47
MARM-ESP-SU	MARMOL ESPECIFICADO POR LA SUPERVICIÓN(MODELO Y FORMATO)	M2	2.20000	\$ 580.24	\$ 1,276.53	0.42
PAS-FUN-500	PASTA FUNDENTE 500 GR.	pieza	0.08000	\$ 156.80	\$ 12.54	0.00
PEG-MAR	ADHESIVO PEGA MARMOL	KGS	18.50000	\$ 14.25	\$ 263.63	0.09
PEG-UNIMU72I	PEGAMENTO DE CONTACTO U7200	LTS	2.58332	\$ 99.64	\$ 257.40	0.08
PER	PERFACINTA	M	240.86250	\$ 1.04	\$ 250.50	0.08
PIED-DESB-FIN	PIEDRA DE DESBASTE GRANO FINO	PZA	6.18091	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
PIED-DESB-GF	PIEDRA DE DESBASTE GRANO GRUESO	PZA	6.18091	\$ 125.00	\$ 772.61	0.25
PIN-VIN-VIN	PINTURA VINILICA VINIMEX, MCA. COMEX O SIMILAR+	LT	9.93413	\$ 175.58	\$ 1,744.23	0.57
PLA-MOD-CLA	PLAFON MCA. USG MOD. CLASS	M2	0.00000	\$ 625.32	\$ 0.00	0.00
PLF-DUNE -AN	PLAFON MODULAR DUNE DE AMSTROG ANTIMICROBIANO 0.61 X 0.61	m2	8.28000	\$ 825.00	\$ 6,831.00	2.24
POS-GAL-C26-	POSTE METALICO GALVANIZADO CAL 26 DE 63.0MM	M	12.45300	\$ 21.90	\$ 272.72	0.09
REB-GAL-J	REBORDE "J" GALVANIZADO	M	35.39200	\$ 13.23	\$ 468.24	0.15
RED	REDIMIX	KG	112.32460	\$ 14.19	\$ 1,593.89	0.52
RON-PLA-010	RONDANA PLANA DE 3/8"	PZA	25.00000	\$ 0.75	\$ 18.75	0.01
SEL-POL	SELLADOR DE POLIURETANO DE 300 ML, SIKA O SIMILAR CARTUCHO DE 330 ML	PZA	0.33334	\$ 169.89	\$ 56.63	0.02
SEL-VIN-5X1	SELLADOR VINILICO 5 X 1 MCA. COMEX	litro	0.99338	\$ 108.43	\$ 107.71	0.04
SOLD-50-50	SOLDADURA 50-50	PZA	0.20000	\$ 242.47	\$ 48.49	0.02
TAB-YES-013	TABLAROCA DE 13MM DE ESP. MCA. PANEL REY	m2	124.27800	\$ 60.24	\$ 7,486.51	2.46
TAQ-EXP-010	TAQUETE DE EXPANSION	PZA	8.33325	\$ 16.00	\$ 133.33	0.04
TAQ-PLA-006	TAQUETE DE PLASTICO ALFA DE 1/4"	PZA	310.21500	\$ 0.25	\$ 77.55	0.03
TEE-0.61	TEE SENCILLA DONN DE 0.61 MTS. MCA. USG	M	13.87500	\$ 44.37	\$ 615.63	0.20
TEE-1.22	TEE SECUNDARIA DONN DE 1.22 MTS MCA. USG	M	8.51000	\$ 79.95	\$ 680.37	0.22
TEE-3.66	TEE PRINCIPAL DONN DE 3.66 MTS. MCA. USG	M	13.83800	\$ 119.46	\$ 1,653.09	0.54
TEE-PVC-DWG	TEE DE PVC DWG CED.40 DE 101 MM	PZA	4.16675	\$ 112.81	\$ 470.05	0.15





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
FECHA: 24/07/25
INICIO: 15/08/25
TERMINO: 13/09/25
TIEMPO DE EJECUCIÓN:
30 DÍAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES
DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y
24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA
RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39
DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35
CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS
HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39
DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO
DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 10 LISTADO DE INSUMOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
	DE DIAM. SENCILLA ASTM D 2665, PARA CEMENTAR					
TERR-30X30-20	TERRAZO DE 30X30 DE 2 CM DE ESPESOR CON GRANO DEL # 2	M2	135.76222	\$ 656.00	\$ 89,060.02	29.25
TOR-AUT-S1	TORNILLO AUTORROSCABLE TIPO S-1 DE 1" MCA. USG	PZA	1,391.34000	\$ 1.07	\$ 1,488.73	0.49
TOR-MAD-063	TORNILLO PARA MADERA DE HASTA 2 1/2"	PZA	310.21500	\$ 0.77	\$ 238.87	0.08
TUB-CU-M-032	TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 32MM MCA NACOBRE	M	4.40000	\$ 210.00	\$ 924.00	0.30
TUBO-PVC-SAI	TUBO DE P.V.C. SANITARIO DE 4"	ML	26.25000	\$ 98.30	\$ 2,580.38	0.85
TUEC.EXA-3/8	TUERCA EXAGONAL DE 3/8" GALV	PZA	25.00000	\$ 0.53	\$ 13.25	0.00
VAR-ROS-3/8	VARILLA ROSCADA DE 3/8"	ML	8.33325	\$ 28.56	\$ 238.00	0.08
ZOC-VIN-10	ZOCLO VINÍLICO DE 10 CM. DE ANCHO Y 2 MM. DE ESPESOR.	ML	66.00000	\$ 41.68	\$ 2,750.88	0.90
Total de Materi					\$ 167,000.00	54.84
Mano de Obra						
AYU-ESP-INS	AYUDANTE ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES	JOR	6.48033	\$ 740.07	\$ 4,795.90	1.57
AYU-GRA	AYUDANTE GENERAL	JOR	77.10677	\$ 656.76	\$ 50,640.64	16.63
OF-ACA	OF. ACABADOS	JOR	17.12036	\$ 819.80	\$ 14,035.27	4.61
OF-ALB	OF. ALBAÑIL	JOR	20.00319	\$ 819.80	\$ 16,398.62	5.39
OF-ALU	OF. ALUMINIERO	JOR	1.56503	\$ 819.80	\$ 1,283.01	0.42
OF-PIN	OF. PINTOR	JOR	1.13880	\$ 819.80	\$ 933.59	0.31
OF-TAB	OF. TABLAROQUERO	JOR	19.67643	\$ 819.80	\$ 16,130.74	5.30
OF. PLOMERO	OF. PLOMERO	JOR	6.48033	\$ 819.80	\$ 5,312.57	1.74
PEON	PEON DE ACARREOS	JOR	11.59782	\$ 496.92	\$ 5,763.19	1.89
Total de Mano					\$ 115,293.53	37.86
Herramienta						
EQ-SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.02000	\$ 114,404.46	\$ 2,288.09	0.75
HER-AND	ANDAMIOS	(%)mo	0.02000	\$ 52,756.30	\$ 1,055.13	0.35
HER-MEN	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 115,293.88	\$ 3,458.82	1.14
Total de Herrar					\$ 6,802.04	2.23





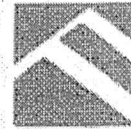
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 FECHA: 24/07/25
 INICIO: 15/08/25
 TERMINO: 13/09/25
 TIEMPO DE EJECUCIÓN:
 30 DIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y ESTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO DE DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35

ANEXO 10 LISTADO DE INSUMOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
Equipo						
DESB-PIS-COM	Desbastadora de piso de concreto Motor SIEMENS con potencia de 7.5hp y Conexión Trifásica a 220 volts;	hora	30.90456	\$ 117.07	\$ 3,618.00	1.19
EQ-VOLT-KEN	CAMION VOLTEO MCA. KENWORTH, MOD. T370-2014, CAP. 7 M3.	HORA	21.00000	\$ 533.73	\$ 11,208.33	3.68
PUL-PISS-TP2	Pulidora de pisos TP-2015 de 20"	hora	4.94473	\$ 6.22	\$ 30.76	0.01
REV-1	REVOLVEDORA DE 1 SACO MCA. FEPSA MOTOR A GASOLINA DE 8.00 HP	HORA	4.08300	\$ 135.60	\$ 553.65	0.18
Total de Equip					\$ 15,410.74	5.06
TOTAL DEL RE					\$ 304,506.31	100.00



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. IO-50-GYR-050GYR095-N-5-2025****CONTRATO: C5M0078****DESIGNACION DE SUPERINTENDENTE**

CIUDAD DE MEXICO A 31 DE JULIO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

EL SUSCRITO ARQ. GERARDO NOVA ARANDA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCTORA GERMER S.A. DE C.V., CON RELACION AL CONTRATO A TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35.

AL RESPECTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS, 111 Y 117 DE SU REGLAMENTO, LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA SE DESIGNA SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN A ING. ARQ. OSCAR RUIZ VALLE; PERSONA FACULTADA PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
PARA LO CUAL ASIENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE LOS TRABAJOS	
NOMBRE:	OSCAR RUIZ VALLE
CURP:	RUV0840217HHGZLS01
PROFESIÓN:	INGENIERO ARQUITECTO
CEDULA PROF.	9809194
CORREO ELECTRÓNICO TRABAJO:	Oscar_ruiz_valle@hotmail.com
TELÉFONO MÓVIL:	55 31 29 20 81

CABE SEÑALAR QUE EL SUPERINTENDENTE DESIGNADO CONOCE LA AMPLITUD DE LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTRO, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN QUE SIRVA AL PRESENTE

A T E N T A M E N T E

ARQ. GERARDO NOVA ARANDA.
REPRESENTANTE LEGAL.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
NO DE EVENTO. IO-50-GYR-050GYR095-N-5-2025
NÚMERO DE CONTRATO: C5M0078



ANEXO 7



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES

OBRA: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS A EDIFICIOS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 CON NUMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-009/39 Y 24-10-026/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y POR TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA RESPECTIVAMENTE; LA TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA SEDE DELEGACIONAL 35 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-021/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS; LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-013/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR DAÑOS POR AGUA Y EL DEPORTIVO BENITO JUAREZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMSS 24-10-039/39 DERIVADO DEL SINIESTRO POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION 35

PARTIDA UNICA

1	HGZ 24	Av. Insurgentes Norte, Num. 1322, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760,
2	TIENDA MAGDALENA DE LAS	Av. IPN, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX
3	DELEGACION 35 SEDE	Av. IPN, Num. 5421, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX
4	UMF 13	Av. Hidalgo, Num. 6, Col. Villa Azcapotzalco, Alc. Azcapotzalco, C.P. 02000, CDMX
5	DEPVO. M.S.	Av. IPN, Num. 1601, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX